

Institución Educativa Estatal Federal
de Educación Superior
«INSTITUTO JURÍDICO DE SIBERIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA»

N.V. Polyakov

**METODOLOGÍA PARA INVESTIGAR CONTRABANDO DE DROGAS
(NARCOTRÁFICO INTERNACIONAL) EN LA REPÚBLICA
DE NICARAGUA (CON LA TRADUCCIÓN AL IDIOMA ESPAÑOL)**

Manual Didáctico

Krasnoyársk
Instituto Jurídico de Siberia del Ministerio del Interior de Rusia
2026

УДК 343.98
ББК 67.52

Recensores: M.N. Minislamov, jefe del Departamento de Investigación del Ministerio del Interior de Rusia para la entidad administrativa y territorial cerrada de Zheleznogorsk, coronel de Justicia.

K.P. Malyanova, jefa adjunta del Departamento de Ciencias Forenses y Actividades de Investigación Operativa del Instituto Jurídico de Rostov del Ministerio del Interior de Rusia, Candidato a Doctor en Ciencias Jurídicas, Docente

El Manual Didáctico fue elaborado por el Teniente Coronel de Policía, el Candidato a Doctor en Ciencias Jurídicas Docente N.V. Polyakóv, el Profesora-metodóloga superior del Centro de Capacitación (sucursal) del Instituto Jurídico de Siberia del Ministerio del Interior de Rusia en Managua; fue traducido por el Capitán de Policía P.A. Shalimov, el Traductor-Metodista Principal del Centro de Capacitación (sucursal) del Instituto Jurídico de Siberia del Ministerio del Interior de Rusia en Managua.

Polyakóv, N.V.

Metodología para investigar contrabando de drogas (narcotráfico internacional) en la República de Nicaragua : Manual Didáctico / N.V. Polyakov, P.A. Shalimov (traducción). – Krasnoyarsk: Instituto Jurídico de Siberia del Ministerio del Interior de Rusia, 2026, en 83 páginas. – ISBN 978-57889-0390-3.

El Manual Didáctico presenta una metodología para investigar el contrabando de drogas (narcotráfico internacional) en la República de Nicaragua. Se destacan los problemas de realizar ciertas acciones en investigación y se proponen recomendaciones para resolverlos.

El Manual Didáctico fue elaborado para los funcionarios de la Policía Nacional de la República de Nicaragua, así como para los funcionarios de órganos competentes de los países de América Latina y el Caribe y para otros funcionarios de los organismos encargados para hacer cumplir la ley, para el personal docente y para traductores.

ISBN 978-57889-0390-3

© Instituto Jurídico de Siberia del Ministerio del Interior de Rusia, 2026

© N.V. Polyakov, 2026

ÍNDICE

PREÁMBULO	4
1. OBJETO DE PRUEBA EN CAUSAS PENALES DEL NARCOTRÁFICO INTERNACIONAL EN LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.....	6
2. EL SISTEMA DE SITUACIONES TÍPICAS DE INVESTIGACIÓN QUE SURGEN EN INVESTIGAR CAUSAS PENALES DEL NARCOTRÁFICO INTERNACIONAL EN LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.....	8
3. SISTEMA DE TAREAS TÍPICAS TÁCTICAS PARA INVESTIGAR CAUSAS PENALES DEL NARCOTRÁFICO INTERNACIONAL EN LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.....	10
4. PROBABLES ALGORITMOS DE PROCEDIMIENTO Y OTRAS ACCIONES EN SITUACIONES TÍPICAS PARA INVESTIGAR EL NARCOTRÁFICO INTERNACIONAL EN LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.....	12
5. CARACTERÍSTICAS PARA PROCESAR UNA CAUSA PENAL DEL NARCOTRÁFICO INTERNACIONAL EN LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.....	15
6. CARACTERÍSTICAS TÁCTICAS PARA PROCESAR ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL NARCOTRÁFICO INTERNACIONAL EN LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.....	18
6.1. Tácticas de detención	18
6.2. Tácticas del registro personal	21
6.3. Tácticas de presentación para su identificación (reconocimiento).....	32
6.4. Tácticas de interrogatorio del sospechoso.....	36
6.5. Tácticas para obtener muestras para el estudio comparativo.....	38
6.6. Tácticas de allanamiento y registro	39
6.7. Tácticas de inspección investigacional.....	50
6.8. Tácticas de interrogatorio de testigos.....	63
6.9. Tácticas de la reconstrucción del hecho.....	64
7. EL USO DE CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN LA INVESTIGACIÓN DEL NARCOTRÁFICO INTERNACIONAL EN LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.....	67
RESUMEN.....	74
LISTA DE REFERENCIAS RECOMENDADAS.....	75

PREÁMBULO

Los problemas relacionados con el narcotráfico son cada vez más urgentes, ya que la distribución de drogas representa una amenaza real para la población, socava el potencial económico y afecta negativamente a la situación demográfica.

La humanidad ha superado el tercer Milenio, en el que se depositan grandes esperanzas, pero en el Mundo se han acumulado muchos problemas: las guerras locales y los conflictos militares no cesan, las personas mueren a causa de desastres naturales y tecnológicos, del hambre y de las enfermedades incurables; la comunidad mundial sufre del crimen, que se ha vuelto más organizado y transnacional. Las expresiones del crimen son: el terrorismo, el narcotráfico, la violencia, la trata de personas y otros delitos que ponen en peligro a la vida y a la salud de millones de personas¹.

Entre los problemas mundiales y socialmente peligrosos para todo el mundo se encuentran el uso indebido de drogas y la delincuencia relacionada con el narcotráfico, que alcanzan proporciones alarmantes. Según los científicos, “hay una expansión internacional de las drogas, ya que prácticamente no hay ni un solo país que no se enfrenta a este flagelo”².

Uno de los principales problemas de la sociedad moderna es la delincuencia transnacional relacionada con el narcotráfico. La mayoría de los narcóticos se producen generalmente en países como: los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia, la República del Perú, la República de Honduras, y etc. En este sentido, adquieren especial importancia las medidas adoptadas para revelar y suprimir los canales de comercialización de estupefacientes y sustancias psicotrópicas en el territorio de otros Estados vecinos, incluyendo la República de Nicaragua.

Los países de América Central y el Caribe se encuentran entre las economías principalmente agrarias, por lo que se caracterizan por un bajo producto interior bruto per cápita, la industria está bajo desarrollada, la falta de infraestructura ampliamente desarrollada, etc. Tal vez estos factores mencionados provocan la delincuencia “notablemente más joven” en la región. Según las publicaciones locales, los niños huyen de sus familias e ingresan a grandes pandillas criminales para “obtener respeto”. Sin embargo, los grupos criminales los utilizan principalmente como mano de obra³.

¹ Abubakirov Z.Z., Nurkáyeva T.N., Nurkáyeva M.K., Kornelyuk O.V. Marco jurídico para regular el tráfico de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y sus precursores: Manual Didáctico, Ufa, 2007, página 4.

² Bases jurídicas internacionales de la lucha contra el narcotráfico: Recopilación de documentos / V.S. Ovchinsky, A.V. Fyódorov. – Moscú,, 2005, página 12.

³ Los Jóvenes: pieza clave en la lucha contra el crimen // DW Made for minds URL: <https://www.dw.com/es/los-jóvenes-pieza-clave-en-la-lucha-contra-el-crimen-transnacional/a-59381194> (fecha de consulta: 01.02.2026).

Además, en los últimos años, las organizaciones criminales internacionales han intensificado sus esfuerzos para facilitar el tráfico de drogas desde los países de América Central y el Caribe a la Federación de Rusia por vía marítima con el uso de contenedores de carga: en particular cocaína y marihuana. Así, por ejemplo, en 2024 en el puerto de San Petersburgo los agentes del Servicio Federal de Aduanas y del Servicio Federal de la Seguridad Estatal encontraron en un contenedor que estaba escondido en la parte superior del módulo de carga más de 1 tonelada de cocaína valorada en 11 mil millones de rublos; el contenedor se llevó a San Petersburgo.

Estamos de acuerdo con la opinión de varios científicos¹ sobre la latencia de estos delitos que está relativamente alta.

El análisis de la literatura científica relativa a la investigación del contrabando de drogas (narcotráfico internacional) en la República de Nicaragua indica que no lo toca a las características de esta actividad delictiva, ni a la táctica de realizar de investigaciones individuales, lo que afecta negativamente tanto al trabajo práctico de los agentes de la Policía Nacional de la República de Nicaragua como a las actividades educativas, lo que, por supuesto, objetivamente provoca la necesidad de realizar investigaciones científicas en esta materia.

Cabe señalar, que el 7 de junio de 2013 el Gobierno de la Federación de Rusia y el Gobierno de la República de Nicaragua firmaron el Acuerdo Sobre la cooperación en el ámbito de la capacitación avanzada de los cuadros en materia de control del tráfico de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y sus precursores; como resultado de lo cual en octubre de 2017 en la República de Nicaragua (Managua) se instaló el Centro de Capacitación (Sucursal) del Instituto Jurídico de Siberia del Ministerio del Interior de Rusia.

Todo lo mencionado anterior determinó la relevancia del tema del estudio y su importancia tanto práctica como teórica.

El objetivo de esta investigación científica es estudiar los problemas teóricos y aplicados en el proceso de investigación de las causas penales incoadas por los hechos del narcotráfico internacional en la República de Nicaragua y para desarrollar una metodología forense de investigación de delitos analizados en diversas situaciones de investigación sobre la base de los materiales empíricos recopilados durante el estudio.

El Manual Didáctico fue elaborado para: los funcionarios de la Policía Nacional de la República de Nicaragua, los oficiales de órganos competentes de los países de América Latina y el Caribe y otros agentes de los organismos encargados de hacer cumplir la ley; así como para el personal docente y para traductores e intérpretes.

¹ Barbachákova Yu.Yu. Apoyo técnico-forense a la investigación del contrabando: autorreferencia, tesis, candidato a doctora en ciencias jurídicas. Moscú, 2006.

1. OBJETO DE PRUEBA EN CAUSAS PENALES DEL NARCOTRÁFICO INTERNACIONAL EN LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

El primer elemento para la prueba de estos crímenes es su *objeto*. Como *objeto de prueba* son: estupefacientes, sustancias psicotrópicas y sus precursores; plantas que contienen estupefacientes, sustancias psicotrópicas o sus precursores o partes de esas plantas; instrumentos o equipos regulados por fiscalización especial y utilizados para la fabricación de estupefacientes o sustancias psicotrópicas, así como poderosas sustancias. Son diversos y depende de las normas de la legislación nacional de un país específico de América Central y el Caribe.

La *parte objetiva del delito*, que significa transporte o traslado ilícito del objeto del delito a través de la frontera aduanera o de la frontera estatal, también está sujeto a prueba. Esto significa realizar acciones para la importación o exportación de dichos artículos por cualquier medio definido por la legislación aduanera de un Estado específico de Centroamérica y el Caribe; en nuestro caso - de la República de Nicaragua.

El contrabando (narcotráfico internacional) debe entenderse como el traslado de mercancías u otros objetos fuera de los lugares designados o en horarios no especificados de las autoridades aduaneras en esos lugares, ya sea ocultando del control aduanero o declarando mercancías de manera incorrecta o no declarandolas, o utilizando documentos que contienen información falsa sobre mercancías u otros objetos y (o) utilizando medios de identificación falsificados o relacionados con otras mercancías u otros objetos.

En cuanto a la prueba de un modo particular de contrabando (narcotráfico internacional), puede llevarse a cabo mediante encontrarse con hechos de cualquier acción destinada a dificultar la detección de esos artículos o a ocultar su verdadera naturaleza o cantidad, incluyendo la aparición de otros artículos, el uso de escondrijos especialmente fabricados o adaptados para el contrabando: en artículos de equipaje, ropa o equipados escondrijos en vehículos utilizados para transportar de manera ilegal mercancías u otros artículos a través de la frontera.

El siguiente elemento en el objeto de la prueba debe ser el *lugar de delito* que es la frontera aduanera si esa frontera está controlada por las autoridades aduaneras; o es la frontera estatal con los Estados vecinos.

La *parte subjetiva* de este delito se caracteriza por la culpabilidad, por lo regular en forma de intención directa. La intención directa es que la persona es consciente de que ilegalmente está transportando sustancias relevantes a través de las fronteras aduaneras o estatales, prevé el peligro de sus acciones y desea tal resultado.

De conformidad con el Artículo 359 del Código Penal de la República de Nicaragua el *sujeto del delito* es una persona física competente que haya

cumplido 18 años de edad. Además, de conformidad con el Artículo 95 de la Ley 287 de la República de Nicaragua Sobre el Código de la Niñez y la Adolescencia, la responsabilidad penal de niños, niñas y adolescentes por su participación en el narcotráfico internacional se establece a partir de los 13 años de su edad.

Como muestra el análisis de la práctica de investigación, los problemas más frecuentes surgen cuando se prueban los siguientes elementos.

En primer lugar, es la *parte subjetiva* del crimen. Por lo general, los detenidos presentan las siguientes circunstancias exculpatórias:

- su desconocimiento de que el producto incautado es una sustancia controlada;
- el detenido se refiere a que esta transportando un medicamento y no una sustancia prohibida.

En segundo lugar, las dificultades surgen cuando se prueba el *objeto del crimen* en sí, cuando se trata de un análogo de un estupefaciente o sustancia psicotrópica o una nueva sustancia. Recordemos que en la legislación de la República de Nicaragua, de la República de el Salvador y de la República de Honduras no existe tal concepto como un análogo de la droga, lo que causa dificultades para probar las acciones de los delincuentes involucrados en el tráfico ilícito de tales sustancias. Esto también se debe a la falta de especialistas (expertos) en la mayoría de América Latina y el Caribe que realizan exámenes químicos y toxicológicos (peritajes) para confirmar el hecho de que la sustancia controlada tenga un efecto similar al de una sustancia narcótica o psicotrópica en el cuerpo humano.

También hay dificultades para probar el lugar donde se cruzó la frontera y el momento en que se cometió el delito, especialmente en los casos cuando las drogas se trasladaban en unas cargas de un avión, así como en paquetes de correo.

También podrá ser difícil probar el método (evento) del crimen en algunos casos en los que, por ejemplo, un detenido con droga al cruzar la frontera en un vehículo afirma que él mismo la consumía, pero se olvidó sacarla de sus pertenencias personales o ropa. Esto tampoco facilita la prueba de la *parte subjetiva* del delito. La presentación de tales versiones exculpatórias conduce a las siguientes consecuencias. Si el *objeto de delito* es un estupefaciente, y no se demuestra la intención de cometer un traslado ilícito de una sustancia prohibida a través de la frontera, los funcionarios de las autoridades competentes de Estados extranjeros tienen la oportunidad de enjuiciar a una persona solo por posesión ilícita de drogas.

Preguntas para el autocontrol

1. ¿Cuál es el marco jurídico para investigar los delitos analizados?
2. ¿Cuáles son las características del objeto de la prueba en la investigación de estos tipos de delitos?

2. EL SISTEMA DE SITUACIONES TÍPICAS DE INVESTIGACIÓN QUE SURGEN EN INVESTIGAR CAUSAS PENALES DEL NARCOTRÁFICO INTERNACIONAL EN LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Tomando en cuenta los enfoques teóricos generales y los resultados del análisis de los materiales de la práctica forense de la República de Nicaragua en la investigación de estos tipos de delitos¹, se han destacado las siguientes situaciones de investigación iniciales típicas:

1. La detención a los delincuentes, en presencia de un operativo preliminar durante:

- a) las investigaciones operativas (por ejemplo, entrega vigilada);
- b) control aduanero o requisa personal aduanera.

Así, por ejemplo, la Policía Nacional de la República de Nicaragua detuvo en Arrecife (Lanzarote) a tres hombres de Guinea-Bissau basando en la información operativa. Los detenidos se sometieron a exámenes radiológicos y se descubrió que ocultaban 750 y 350 gramos de cocaína por vía intracavitaria, así como 580 gramos de heroína (véase la imagen 1)².

2. Detección e incautación accidentales de drogas:

- a) durante la inspección/requisa aduanera;
- b) en realizar medidas preventivas.

La Policía Nacional de la República de Nicaragua en cumplimiento a la estrategia del “Muro de Contención” sigue luchando incansable contra el narcotráfico. Por ejemplo, en una operación se incautaron 208 kilos de cocaína. Cinco bolsas con drogas fueron enterradas en la arena, en la zona costera de Jiquilí, Municipio de El Viejo, Departamento de Chinandega. La Policía Nacional durante el patrullaje y la vigilancia, fue informado sobre el movimiento sospechoso de personas y vehículos. Al llegar al lugar y al usar perros de servicio encontraron las bolsas con drogas enterradas en la arena. Las bolsas contenían 190 paquetes rectangulares envueltos con cinta adhesiva de color blanco. La prueba rápida dio positivo en cocaína, también se incautó un rifle de asalto Kalashnikov.

Cabe señalar que aquella situación puede dividirse en dos:

- cuando el sujeto del delito ESTÁ determinado;
- cuando el sujeto del delito NO ESTÁ determinado.

3. Determinación de los materiales de cometer de estos hechos ilícitos durante la investigación de materias penales por otros tipos de delitos.

¹ Se estudió la práctica de investigación y forense en casos de contrabando de drogas (narcotráfico internacional) para el período 2019-2026.

² Hasta 750 gramos de cocaína en sus cuerpos: detienen a tres mulas en Lanzarote // DiariodeAvisos. URL: <https://diariodeavisos.lespanol.com/2022/02/hasta-750-gramos-de-cocaina-en-sus-cuerpos-detienen-a-tres-mulas-en-lanzarote/> (fecha de consulta: 01.02.2026).

Hasta 750 gramos de cocaína en sus cuerpos: detienen a tres mulas en Lanzarote

Las detenciones se produjeron en el aeropuerto César Manrique de Lanzarote

DIARIO DE AVISOS

01/02/2022 · ACTUALIZADO 09:43



Droga incautada a tres hombres en Lanzarote. POLICÍA NACIONAL

Agentes de la Policía Nacional han detenido en **Arrecife (Lanzarote)** a tres hombres, de entre 40 y 41 años, todos ellos originarios de Guinea Bissau, con antecedentes policiales, como presuntos autores de un delito

La imagen No. 1: Las drogas halladas en el examen de radiografía, que se transportaron dentro del cuerpo del delincuente detenido

Preguntas para el autocontrol

1. ¿Cuáles son las situaciones iniciales típicas de la investigación de estos tipos de delitos?
2. ¿Cuál es la importancia práctica para tipificar situaciones de investigación de delitos analizados?

3. SISTEMA DE TAREAS TÍPICAS TÁCTICAS PARA INVESTIGAR CAUSAS PENALES DEL NARCOTRÁFICO INTERNACIONAL EN LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Es evidente que existe una relación entre la naturaleza de la situación de investigación existente, las tareas tácticas de investigación emergentes y los algoritmos de los medios para resolverlas.

Los objetivos tácticos generales de la investigación del contrabando (narcotráfico internacional) serán los siguientes:

1. “Verificación Preliminar de los materiales primarios sobre el delito” (denuncias, información operativa, informes de intelegencia).

2. “Verificación de la sospecha (cuando se identifica a una persona sospechosa y se les presenta circunstancias exculpatorias)”.

3. “Prueba de culpabilidad” que se resuelve a través de una serie de tareas tácticas intermedias:

a) “Prueba de la *parte objetiva del delito*” (traslado ilegal del *objeto del delito* a través de la frontera aduanera o la frontera estatal, es decir, la realización de acciones para la importación o exportación de dichos artículos por cualquier medio definido por la legislación de la República de Nicaragua);

b) “Prueba de la *parte subjetiva del delito*” (se caracteriza por la culpabilidad en forma de intención directa. La intención directa es cuando una persona está consciente de que está trasladando ilegalmente sustancias a través de la frontera, prevé el peligro de sus acciones y desea lograr tal resultado);

c) “Prueba del *objeto de la actividad delictiva*” (como tal pueden ser: estupefacientes, sustancias psicotrópicas y sus precursores; plantas que contienen estupefacientes, sustancias psicotrópicas o sus precursores o partes de esas plantas; instrumentos o equipos sometidos a fiscalización especial y utilizados para la fabricación de estupefacientes o sustancias psicotrópicas, así como sustancias poderosas).

4. “Análisis de la identidad del acusado”.

5. “Determinar las causas y condiciones que propiciaron el delito con el fin de prevenirlo”.

Las tareas tácticas opcionales¹ en la investigación del contrabando (narcotráfico internacional) pueden ser las siguientes:

1. “Identificación de la persona que ha cometido el delito” (por ejemplo, detección de estupefacientes, sustancias psicotrópicas, etc. en una situación

¹ La necesidad de resolverlos se debe a la especificidad de la situación de investigación emergente, por lo que no son necesarios y obligatorios en el proceso de investigación de cada causa penal de contrabando (narcotráfico internacional) en la República de Nicaragua.

de prevención en la que no se conoce al sujeto que traslade la droga a través de la frontera);

2. “Identificación de la estructura del grupo delictivo y prueba de los papeles funcionales de sus miembros” (en la materia del delito colectivo);

3. “Neutralización de las contramedidas de las partes interesadas” (por ejemplo, cuando un detenido presenta su versión de que no intenta trasladar la droga a través de la frontera o muestra su desconocimiento, por ejemplo, de que una sustancia poderosa cruzará las fronteras de los Estados cuando la ordene en la red de “Internet”, y etc.).

Preguntas para el autocontrol

1. ¿Cuál es el sistema de tareas tácticas comunes que surgen en la investigación de estos tipos de delitos?

2. ¿Cuál es el sistema de tareas tácticas básicas que surgen en la investigación de los delitos analizados?

4. PROBABLES ALGORITMOS DE PROCEDIMIENTO Y OTRAS ACCIONES EN SITUACIONES TÍPICAS PARA INVESTIGAR EL NARCOTRÁFICO INTERNACIONAL EN LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Obviamente que los algoritmos de las acciones de investigación y las medidas operativas dependen de la naturaleza de la cierta situación de investigación inicial.

Como muestra el análisis de la práctica, lo más característico en la investigación de estos delitos es la situación de relevar drogas durante el control aduanero (durante la requisa personal aduanera, la inspección aduanera del equipaje, de la carga, del vehículo, etc.) por parte de los funcionarios de aduanas (policía). Esta situación, a su vez, puede dividirse en dos situaciones particulares en realizar de diferentes formas de control aduanero:

- a) sobre la base del desarrollo operacional preliminar;
- b) sin desarrollo operativo previo (en caso de detección accidental).

En una situación de detección accidental de drogas, también pueden surgir dos situaciones internas:

- a) el sujeto del delito ESTÁ determinado (cuando una persona identificada cruza la frontera aduanera con drogas);
- b) el sujeto del delito NO ESTÁ determinado (cuando se revela un envío postal o una carga con drogas en la zona de control aduanero).

En una situación cuando se revela de manera accidental unas drogas en la zona de control aduanero y cuando falta de información sobre la identidad de un posible *sujeto del delito*, el algoritmo de procedimiento y otras acciones puedan ser siguientes:

- inspección de la escena del crimen (del lugar de encontrar las drogas);
- un examen o prueba de campo forense de un producto (una sustancia) incautado (a) (se depende de la práctica de investigación establecida en la República de Nicaragua).

De acuerdo con los resultados de las acciones realizadas, se pueden tomar dos decisiones. Iniciar una causa penal por incautar de drogas, o iniciar la recopilación de materiales de comprueba y registro por parte de los agentes de las unidades operativas mediante realizar actividades operacionales y de búsqueda destinadas a identificar a los sospechosos:

- detener a una persona en cuanto reciba drogas;
- entrevistar a una persona detenida sobre su arresto;
- en el caso de que el sospechoso aduce una justificación en relación con la posesión de su equipaje o el envío postal (con referencia a “solicitud de equipaje o recepción de un paquete por parte de terceros”), en primer lugar, se interrogará a esas personas;
- también se interrogan a los empleados de correos (aduanas) sobre las circunstancias de la recepción de aquel paquete (equipaje) (se verifica el pasaporte, la pista, el boleto de embarque, etc.).

Si un sospechoso se refiere a un aviso “ajeno”, entonces las siguientes acciones procesales son apropiadas:

- la solicitud a la Oficina de Correos o al Servicio de Pedidos sobre la recepción de otros envíos internacionales por parte de esta persona o interrogatorio de los empleados de correo (servicio) con aclarar si esta persona hiciera unos pedidos de otros envíos internacionales; preguntas al y respuestas del destinatario sobre el envío (¿De dónde?, ¿Qué tipo? – Un sobre o un paquete. Se necesita que el destinatario proporcione el número de envío, la notificación por SMS, etc.);

- se necesita realizar un allanamiento de la residencia de esta persona con motivo de incautar el equipo informático para revisarlo y encontrar pistas de acciones ilícitas (por ejemplo, compra de sustancias prohibidas, ilegales sitios de web que se visitaba, correspondencia con cómplices) o incautar teléfonos celulares (que se utilizaban para seguir el correo por el número de pista, o que se utilizaban con aplicaciones correspondientes; y se revisan avisos de SMS).

Tan valiosas son las medidas operativas y de búsqueda que permitan aclarar la información que caracteriza al sospechoso (círculo social; su comportamiento en el período pre-criminal, su propiedad, lista de locales residenciales y no residenciales y vehículos, que le pertenecen (o se usan) y etc.).

Para probar en lo siguiente la culpabilidad de una persona, se llevan a cabo: inspección de objetos, designación y producción de peritajes informáticos, interrogatorios de todos los testigos posibles, peritaje forense de estupefacientes y sustancias psicotrópicas para resolver problemas de identificación (cuando se encuentren varios objetos en diferentes lugares).

En una situación en la que a una persona se le descubren drogas accidentalmente en cuanto está cruzando la frontera, se llevan a cabo las siguientes acciones:

- detener a esta persona;
- realizar una requisita personal (cacheo), durante la cual se lleva a cabo la incautación de la sustancia revelada;
- enviar la sustancia a la prueba pericial o al examen (peritaje) forense, como se mencionó anteriormente.

Una vez que se obtiene un resultado positivo de la prueba pericial o del examen forense, se inicia la investigación contra una persona en particular, y de acuerdo con las características de su identidad el procedimiento de investigación puede variarse: interrogar al sospechoso e imponerle una medida cautelar, o realizar allanamiento en su domicilio y luego interrogarlo.

Tan pronto como sea posible, se obtienen las muestras para un estudio comparativo (también se lo depende de la práctica establecida): se obtiene el contenido de las uñas, se buscan residuos de sustancias prohibidas en las manos, se obtienen las muestras de escritura a mano (firmas), y se toman huellas

dactilares. Todos los objetos obtenidos se envían a los exámenes (pruebas) correspondientes:

- para comprobar de sustancias narcóticas y psicotrópicas;
- para encontrar huellas dactilares en el material de embalaje de sustancia;
- para realizar el peritaje forense comparando el sudor y la sustancia de grasa en los manos del sospecho con los residuos de sudor y grasa en el embalaje;
- para realizar el peritaje de escritura a manos (firmas).

Se recomienda realizar una inspección del lugar de los hechos con la participación del detenido para confirmar el lugar como elemento de prueba, si no se ha realizado dicha inspección anteriormente. Se envían solicitudes para recibir características sobre el detenido a Centros Narcológicos y Psiquiátricos, así como a otras organizaciones; se interrogan a testigos (a los agentes de Policía Nacional que detuvieron al detenido y a los que realizaron sus requisas personales y allanamientos, así como a otras personas).

Los objetos incautados durante el registro o allanamiento asignan a los peritajes aconsejables (por lo general, un peritaje informático y de otro tipo) para confirmar el hecho y la naturaleza de las actividades ilícitas con drogas. Al recibir los resultados de los exámenes o pruebas peritajes, se recomienda realizar la inspección de todos los objetos para evitar posible injerencia de una persona interesada. También sea útil proceder una reconstrucción en el lugar de hecho con la participación del sospechoso para fortalecer la base de evidencia sobre elementos del *objeto de la prueba* como: el lugar, el momento, la naturaleza de las acciones, etc. Se prescribe un examen psiquiátrico forense del sospechoso para resolver las preguntas sobre la presencia (ausencia) de un trastorno mental y un trastorno de conducta relacionado con el uso de sustancias psicotrópicas. Otras acciones de la investigación podrán procederse si sea necesario establecer otras circunstancias (presentación para la identificación, etc.).

Los resultados de las pruebas obtenidas permiten sacar conclusiones sobre: el modo específico de narcotráfico, el momento, el lugar, las intenciones del sospechoso; es decir, se lleva a cabo la calificación final del delito. Si es necesario, llevan a cabo otras acciones procesales destinadas a terminar la investigación.

Preguntas para el autocontrol

1. ¿Cuál es el algoritmo de las acciones procesales y de otro tipo en establecer el contrabando de drogas según los resultados del desarrollo operativo preliminar?

2. ¿Cuál es el algoritmo de investigación en una situación de detención accidental a una persona que realiza contrabando de drogas?

3. ¿Cuál es el algoritmo de investigación en una situación de relevar el narcotráfico internacional?

5. CARACTERÍSTICAS PARA PROCESAR UNA CAUSA PENAL DEL NARCOTRÁFICO INTERNACIONAL EN LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Consideremos las características para iniciar una causa penal del delito relacionado con el narcotráfico internacional, con el uso como ejemplo el Código Procesal Penal de la República de Nicaragua (en lo sucesivo, el Código Procesal Penal de Nicaragua). Así, según el Artículo 113 del Código Procesal Penal de Nicaragua, sin detrimento de sus tareas de prevención, la Policía Nacional por iniciativa propia, por denuncia, o por orden del fiscal, deberá proceder a investigar cualquier hecho que pudiera constituir delito o falta, a impedir que los hechos cometidos sean llevados a consecuencias ulteriores, a individualizar y aprehender a los autores y partícipes, y a reunir elementos de investigación útiles y demás elementos de información necesarios para dar base al ejercicio de la acción por el Ministerio Público¹.

La investigación de delitos será efectuada y registrada por la Policía Nacional conforme las reglas lógicas, técnicas y métodos científicos propios de tal actividad, salvo las limitaciones establecidas en la Constitución Política, los tratados y convenios internacionales ratificados y la ley.

Queda prohibida la utilización de la tortura, procedimientos o tratos crueles, inhumanos o degradantes, y de cualquier otro medio de presión atentatorio contra la dignidad humana en la práctica de la investigación policial (Artículo 227 del Código Procesal Penal de Nicaragua).

Según la ley de Nicaragua, la Policía Nacional realizará las actividades de investigación necesarias para el descubrimiento y comprobación de hechos presuntamente delictivos. El resultado de su investigación será presentado como informe al Ministerio Público. El informe policial deberá contener como mínimo lo siguiente:

1. Nombres, datos de identificación y ubicación de la persona investigada o imputada, testigos, expertos o técnicos y víctimas;
2. Breve descripción de las piezas de convicción, su relación con los hechos y su ubicación, si se conoce;
3. Relato sucinto, en orden lógico y cronológico, de las diligencias realizadas y de sus resultados, y,
4. Copia de cualquier diligencia o dictamen de criminalística, entrevistas, croquis, fotografías u otros documentos que fundamenten la investigación.

Si en el primer momento de la investigación de un hecho, no fuere posible individualizar inmediatamente al presunto responsable o a los testigos, y no pudiere dejarse de proceder sin menoscabo de la investigación, la Policía Nacional

¹ El Código Procesal Penal de Nicaragua // la legislación de Nicaragua URL: [http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/\(\\$All\)/5EB5F629016016CE062571A1004F7C62](http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/($All)/5EB5F629016016CE062571A1004F7C62) (fecha de consulta: 01.02.2026).

podrá disponer que ninguno de los presentes se aleje del lugar por un plazo no mayor de tres horas.

Los agentes de la Policía Nacional tendrán las siguientes atribuciones:

1. Velar porque se conserve todo lo relacionado con el hecho punible y que el estado de las cosas no se modifique hasta que quede debidamente registrado. No obstante, tomarán todas las medidas necesarias para la atención y auxilio debido a las víctimas y proteger a los testigos;

2. Buscar a las personas que puedan informar sobre el hecho investigado;

3. Recibir de la persona en contra de la cual se adelantan las indagaciones, noticias e indicaciones útiles que voluntaria y espontáneamente quiera dar para la inmediata continuación de la investigación o interrogarla, sin quebranto de su derecho a no declarar;

4. Preservar la escena del crimen por el tiempo que sea necesario;

5. Hacer constar el estado de las personas, cosas y lugares, mediante los exámenes, inspecciones, planos, fotografías y demás operaciones técnicas aconsejables;

6. Disponer la separación de los sospechosos para evitar que puedan ponerse de acuerdo entre sí o con terceras personas para entorpecer la investigación;

7. Efectuar los exámenes y averiguaciones pertinentes que juzgue oportunas para la buena marcha de la investigación conforme a lo establecido en este Código;

8. Requerir informes a cualquier persona o entidad pública o privada identificando el asunto en investigación;

9. Practicar estudios o análisis técnicos de toda naturaleza, para lo cual podrá solicitar la colaboración de técnicos ajenos a la institución, nacionales o extranjeros, cuando se requieran conocimientos científicos especiales. Asimismo, podrá solicitar la asistencia de intérpretes, cuando sea necesario;

10. Realizar los registros, allanamientos, inspecciones y requisas que sean necesarios para la buena marcha de la investigación, con las formalidades que prescribe este Código;

11. Solicitar al juez la autorización de actos de investigación que puedan afectar derechos constitucionales, y,

12. Las demás que le otorgan las leyes y disposiciones vigentes.

A proceder una causa penal se decide en función de la situación inicial de la investigación. Si se dispone de datos suficientes que indiquen unos indicios del delito, la Policía Nacional deberá tener en cuenta algunas particularidades. En particular, en el primer momento de la investigación se necesita determinar la naturaleza veraz de la sustancia transportada (si se refiere a estupefacientes ilícitos, sustancias psicotrópicas o sus precursores) mediante una prueba peritaje o un examen forense.

Por lo tanto, el motivo para iniciar investigación contra el narcotráfico internacional son los datos reales sobre el delito, que pueden ser identificados

por los organismos encargados de hacer cumplir la ley. La investigación de delitos se efectúa y se registra por la Policía Nacional.

Según la ley, en la investigación preliminar de un hecho la Policía Nacional realiza las actividades necesarias para el descubrimiento y comprobación de hechos presuntamente delictivos. El resultado de su investigación será presentado como informe al Ministerio Público. Además, en el primer momento se necesitará tomar en cuenta la cantidad de las personas involucradas en el hecho punible, así como analizar los datos disponibles y materiales operacionales.

En algunos casos, el transporte de drogas a través de la frontera se realiza por vía intracavitaria, por lo que sea necesario tomar medidas para incautar los estupefacientes. También se necesita tener en cuenta las conclusiones del informe-estudio (dictamen pericial), sobre la base de la cual se toma una decisión sobre la calificación del delito.

Preguntas para el autocontrol

1. ¿Cuáles son las características para iniciar los procesos penales sobre este tipo de delito?

2. ¿Cuáles son los motivos típicos para procesar causas penales sobre este tipo de delito?

6. CARACTERÍSTICAS TÁCTICAS PARA PROCESAR ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL NARCOTRÁFICO INTERNACIONAL EN LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace mucho tiempo que el narcotráfico ha traspasado las fronteras de todos los Estados y se ha extendido a todos los continentes, *incluyendo América Central y el Caribe, así como a la República de Nicaragua* (complementado por el autor – N.P.). A un ritmo catastrófico, las drogas se están extendiendo por todo el mundo y se están convirtiendo en una amenaza real para los cimientos sociales y económicos de los Estados de varios países, al tiempo que la criminalización de la sociedad se está expandiendo. El contrabando de estupefacientes, de sustancias psicotrópicas y de sus precursores, de plantas o de partes de ellos que contengan estupefacientes, sustancias psicotrópicas o sus precursores es una de las amenazas más graves para la seguridad y la estabilidad del desarrollo de la sociedad. De hecho, estamos enfrentando con la agresión de las drogas, en la que se están involucrando más y más grupos de personas¹.

El proceso de investigación es una actividad de carácter cognitivo. El conocimiento en el proceso de investigación se lleva a cabo a través de la implementación, incluyendo las acciones de investigación².

El análisis de la investigación y la jurisprudencia de la República de Nicaragua nos indica que las acciones procesales e investigativas más frecuentes en esta categoría de casos son las siguientes: detención, interrogatorio del sospechoso, interrogatorio de testigos, registro personal, allanamiento, inspección de investigación (inspección del lugar de los hechos, inspección de objetos (documentos)), presentación para identificación, reconstrucción del hecho, obtención de muestras para investigación comparativa, designación de peritajes forenses.

6.1. Tácticas de detención

“La detención puede procederse de manera pública o encubierta si se sabe o se sospecha que un grupo organizado está involucrado en el contrabando, y es importante que los cómplices no se enteren de esta detención de su miembro antes de cierto tiempo. Independientemente de esto, es necesario: determinar el momento y el lugar de la detención de una persona o unas personas que estarán detenidas; la composición del grupo (o grupos) de captura, su equipo técnico y

¹ Krómová A.Ya., El contrabando de drogas (Artículo 229.1. del Código Penal de la Federación Rusa): Monografía, Moscú, Editorial “Prospect”, 2014, 136 pág.

² Curso de Criminalística. Parte General / el editor responsable V.Ye. Kornoúkhov, Moscú, 2000, 403 pág.

armamento. Dado que, en la mayoría de los casos, es conveniente detener a un sospechoso en su acto al cruzar o después de cruzar la frontera aduanera; el momento y el lugar de la detención se condicionan por el comportamiento de los contrabandistas. A menudo, los contrabandistas cruzan la frontera por la noche, ya que cuentan con la fatiga de los agentes de aduanas y fronteras. Si la frontera se cruza fuera de los puntos de control aduanero, la oscuridad facilita esta acción. Si se lleva a cabo una verificación operacional antes de iniciar una acción penal, generalmente se dispone de información sobre la hora y el lugar de cruce de la frontera por contrabandistas¹.

Cabe señalar que, en algunos casos, los miembros de un grupo organizado que transportan y mueven ilícitamente estupefacientes, sustancias psicotrópicas y otras sustancias controladas pueden vigilar directamente o indirectamente a una persona que cruza la frontera con drogas. La vigilancia directa de dicha persona puede llevarse a cabo durante su paso tras el control de aduanas o de pasaportes. La vigilancia indirecta puede llevarse a cabo utilizando vehículos aéreos no tripulados cuando cruzan ilegalmente la frontera en lugares de difícil acceso (montañas, desiertos, pantanos, bosques o selvas, etc.), donde se reducen los controles fronterizos.

Un vehículo aéreo no tripulado se entiende como “una aeronave que realiza un vuelo sin un piloto (tripulación) a bordo y está controlada en vuelo automáticamente por un operador desde el punto de control o con una combinación de estos métodos”.

A menudo el uso de vehículos aéreos no tripulados (drones o cuadricópteros²) les permita a los delincuentes:

- 1) Realizar un conjunto de actividades de reconocimiento y estudiar la ruta de tráfico prevista;
- 2) Determinar las localizaciones óptimas para cruzar la frontera;
- 3) Revelar patrullas y puestos de las fuerzas de la ley y alertar a sus cómplices que transportan drogas para que cambien su ruta o oculten estupefacientes, sustancias psicotrópicas y otras sustancias controladas en escondrijos preconfigurados o seleccionados espontáneamente.

Así, por ejemplo, se han dado casos de este tipo en las prácticas de la ley de la República de Honduras.

En nuestra opinión, las circunstancias anteriores deben tenerse en cuenta al planificar la detención con el fin de evitar que los delincuentes oculten a sí

¹ Bychkov V.V., Características de las tácticas de detección, represión, revelación e investigación de delitos previstos en el Artículo 178 del Código Penal de la Federación Rusa “Acciones Monopolísticas y restricción de la competencia” y el Artículo 188 del Código Penal de la Federación Rusa “Contrabando”: Manual Didáctico / V.V. Bychkov, A.V. Pashnín. Chelyábinsk: Instituto Jurídico de Chelyábinsk del Ministerio del Interior de Rusia, 2006. 157 pág.

² Dron o cuadricóptero – es un vehículo aéreo no tripulado disfrazado (por ejemplo, disfrazado de aves) utilizado para reconocimiento y fotografía aérea.

mismos y a sus objetos del delito; así como para prevenir un posible ataque armado contra los agentes de la ley.

Como experiencia positiva, cabe señalar que en algunos países, por ejemplo, en la República de Nicaragua y en Cuba, los vehículos aéreos no tripulados están prohibidos de importar y están sujetos a confiscación.

La práctica de la aplicación de la ley indica que, en una situación de investigación en la que no se dispone de información sobre la identidad del delincuente, por regla general, su detención se lleva a cabo en el momento en que él recibe estupefacientes o sustancias psicotrópicas (por ejemplo, después de haberlos obtenido de un escondrijo), es decir, en el acto. Antes de la detención, se debe proceder un conjunto de medidas operacionales y de búsqueda (por ejemplo, vigilancia, búsqueda y chequeo de datos, identificación de personas) que permiten localizar lugares donde se esconden las drogas.

En la operación táctica “detener al delincuente en el acto” se recomienda utilizar medios de fijación para documentar la legalidad de acciones llevadas a cabo por los agentes de la Policía Nacional de la República de Nicaragua y en posterior para contraarestar a las actividades de los detenidos y de sus representantes.

“En los casos en que se inició una causa penal por el contrabando de una sustancia “abandonada” y cuando se logró identificar a una persona concreta, se puede detenerla en su casa, en el puesto trabajo o en otro lugar¹”.

Se cree que el factor principal en detención de unos delincuentes es la sorpresa de las actividades realizadas contra todos los miembros del grupo delictivo.

Para capturar simultáneamente a todos los participantes, se debe planificar una operación táctica adecuada, teniendo en cuenta las características personales de todos los miembros de un grupo criminal, así como el grado de su posible resistencia. Por lo tanto, antes de comenzar la operación se debe informarles a los agentes de la Policía Nacional quien participarán en la detención de delincuentes.

Un ejemplo notable de una operación táctica exitosa contra los contrabandistas fue la operación a gran escala que permitió detener a 42

¹ Bychkov V.V., Características de las tácticas de detección, represión, revelación e investigación de delitos previstos en el Artículo 178 del Código Penal de la Federación Rusa “Acciones Monopolísticas y restricción de la competencia” y el Artículo 188 del Código Penal de la Federación Rusa “Contrabando”: Manual Didáctico / V.V. Bychkov, A.V. Pashnín. Chelyábinsk: Instituto Jurídico de Chelyábinsk del Ministerio del Interior de Rusia, 2006. 157 pág.

miembros del grupo delictivo albanés cuyos miembros sospechaban de tráfico de drogas que “inundó Europa con cocaína” desde América Latina¹.

Además, la operación “Casino”, desarrollada en siete países europeos, fue un ejemplo de éxito en la detención de delincuentes. Una treintena de detenciones se produjeron en Bélgica, otras ocho en España, dos en Croacia y otras dos en Holanda, mientras que en Italia y Croacia son investigadas dos personas y dos más en Alemania.. Los investigadores apuntan que todos ellos formaban parte de una de las organizaciones narcotraficantes más importantes de Europa, dedicada a la distribución de cocaína por todo el continente. De acuerdo con la Policía Nacional de España, los detenidos importaban cocaína desde Sudamérica, la introducían por puertos europeos y organizaban su transporte posterior en aviones, embarcaciones, camiones y autos. Así que asumían la cadena de suministro completa desde el origen hasta el destino final. El comunicado policial también indica que en España y otros países de Europa se han lavado los ingresos del tráfico de cocaína. En concreto, esta organización contaba con una “compleja estructura societaria”, asentada en la isla española de Mallorca, que se dedicaba al blanqueo (legitimación) de ganancias ilícitas. Los miembros del grupo delictivo a menudo viajaban a los Emiratos Árabes Unidos y a los países de América Latina para organizar sus negocios y utilizaban medios de comunicación cifrados para coordinar sus actividades².

Según los datos del Centro de Capacitación (sucursal) del Instituto Jurídico de Siberia del Ministerio del Interior de Rusia en Managua, la República de Nicaragua, en 2020 se llevaron a cabo 28 operaciones para contrarrestar el narcotráfico internacional, en 2021 se realizaron 73 operaciones y en 2022 se produjeron 78 operaciones.

6.2. Tácticas del registro personal

Al detener al sospechoso se recomienda proceder su registro personal con el fin de encontrar objetos de contrabando (narcotráfico internacional), así como objetos y documentos que tienen importancia para la causa penal. Por ejemplo, cuadernos, borradores, cheques, que pueden contener datos sobre los lugares de compra de drogas, personas de contacto y sus direcciones, la ruta de tráfico y los clientes; así como la información sobre los miembros de la red delictiva. Se debe prestar especial atención a los dispositivos informáticos que se encuentran con los delincuentes. En un registro personal, se

¹ Detenidos 42 miembros de una red que inundaba Europa de cocaína de Sudamérica // GESTIÓN URL: <https://gestion.pe/mundo/detenidos-42-miembros-de-una-red-que-inundaba-europa-de-cocaina-de-sudamerica-noticia/> (fecha de consulta: 01.02.2026).

² Detenidos 42 miembros de una red que inundaba Europa de cocaína de Sudamérica // GESTIÓN URL: <https://gestion.pe/mundo/detenidos-42-miembros-de-una-red-que-inundaba-europa-de-cocaina-de-sudamerica-noticia/> (fecha de consulta: 01.02.2026)

debe examinar cuidadosamente el cuerpo del sospechoso, sus ropas y zapatos, así como los objetos que se encuentran con él.

Cabe señalar que los delincuentes utilizan las siguientes formas para esconder las sustancias ilícitas en contrabando de drogas:

1. Enmascaramiento, que se refiere a la forma en que los objetos se esconden cuando se mueven o transportan.

2. El uso de escondrijos, que son una cavidad de origen natural o artificial adaptada para el traslado o el transporte de drogas de manera encubierta.

Se debe prestar especial atención a la ropa y al calzado del sospechoso, en los que pueden camuflarse estupefacientes y sustancias psicotrópicas o se pueden estar equipados con los escondrijos para drogas, por ejemplo, como se muestra en las siguientes imágenes:



Las imágenes No. 2 y 3: Se muestran formas de esconder drogas debajo de la ropa



Las imágenes No.4 y 5: Se muestran formas de esconder drogas en el calzado

En examinar la ropa y el calzado del sospechoso, se necesitará examinar cuidadosamente los revestimientos, las costuras, las suelas y las plantillas

de zapatos. No olvidar que la ropa, la ropa interior, los calcetines, los pañuelos de bolsillo, las toallas pueden estar empapados con la droga líquida, por ejemplo, con la cocaína.

Se cree, que al realizar un registro personal, se debe prestar mucha atención a la inspección del cuerpo de un sospechoso, donde pueden esconderse estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Cabe señalar que el enmascaramiento de drogas puede llevarse a cabo con la ayuda de los siguientes métodos:

1. El Método Externo, que no está relacionado con la colocación de drogas dentro del cuerpo humano, como se muestra en las imágenes siguientes:



Las imágenes No. 6 y 7: Se muestra el método externo para esconder drogas con el uso de peluca



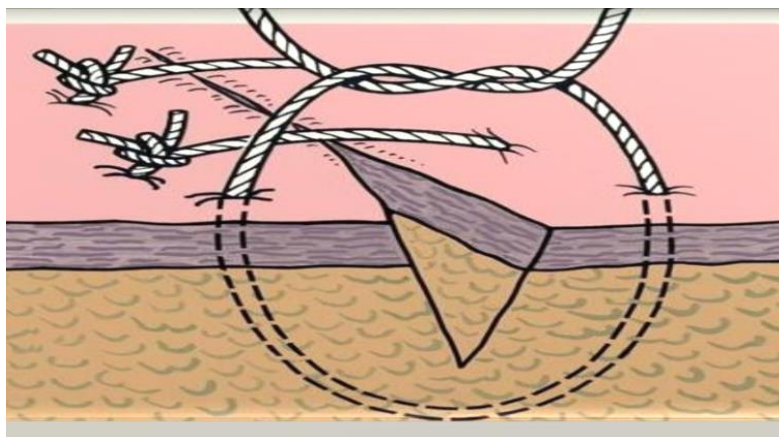
La imagen No. 8: Se muestra el método externo para disimular drogas con el uso de hilos empapados con cocaína líquida y tejidos en el cabello



Las imágenes No. 9 y 10: Se muestra el método externo para esconder drogas con el uso de una venda enyesada

2. El Método Interno está relacionado con la colocación de drogas dentro del cuerpo humano para esconderlas. Los forenses llaman a esta forma de contrabando de drogas como “intracavitaria”. En este caso, los estupefacientes y sustancias psicotrópicas pueden esconderse de la siguiente manera:

a) Cosiendo drogas en tejidos blandos humanos. Cabe señalar a la atención de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley que sea difícil transportar de esa manera grandes cantidades de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y otras sustancias controladas. Su enmascaramiento consiste en cortar a propósito los tejidos blandos de la persona, donde se colocan las drogas, después de lo cual los tejidos cortados se cosen, como se muestra en la siguiente imagen:



La imagen No. 11: Se muestra el método para esconder drogas cosiendolas en tejidos blandos humanos

Así, por ejemplo, en el aeropuerto de Madrid fue detenida la ciudadana de la República de Colombia que intentaba cruzar la frontera aduanera de España

con 1 kilo de cocaína que se había colocado previamente en los implantes mamarios, como se muestra en la imagen 12. La sospecha fue causada por las irregularidades y deformidades en el pecho de la mujer, quien admitió a los agentes que estaba contrabandeando drogas, después de lo cual ella fue trasladada a un hospital, donde se extrajeron los implantes y se extrajo la droga.



La imagen 12: Se muestra el método para esconder drogas en implantes mamarios

Un contrabandista intentó llevar drogas a Portugal y fue arrestado en el Aeropuerto Internacional de Lisboa acusado de contrabandear 1 kilo de cocaína que escondía dentro de una nalga falsa.



La imagen No. 13: Se muestra el método para esconder drogas en una nalga falsa

b) Se esconden drogas en las vísceras:

- por ingestión. A los sospechosos que transportan o trasladan drogas ilegalmente de esta manera en la práctica de aplicación de la ley se denominan como “tragadores”. Estas son personas que colocan contenedores de drogas en el estómago a través del esófago por ingestión. Un ejemplo ilustrativo de este método para esconder drogas se presenta en las imágenes siguientes:



Las imágenes No. 14 y 15: El método para esconder drogas a través del esófago por ingestión (la radiografía)



*La imagen No. 16: Se muestra cómo las drogas se esconden en el intestino
(Cápsulas con heroína en el intestino descubiertas
en la autopsia del cadáver de un narcotraficante)*

– en manera de empujarlas. A estos sospechosos en la práctica de la aplicación de la ley se les denominan como “empujadores”, es decir, son unas personas que colocan o empujan cápsulas con drogas en su cavidad rectal o vaginal.

– en manera de ocultar las drogas en dentaduras postizas, debajo de coronas dentales, debajo de placas de porcelana o compuestas (chapas) o debajo de empastes. Un ejemplo ilustrativo de tal ocultación se presenta en la siguiente imagen:



La imagen No. 17: Se muestra un modo de esconder drogas debajo de coronas dentales

En la mayoría de los casos de narcotráfico internacional, el método de ocultación intracavitaria se utiliza en medios de transporte aéreo, debido al hecho de que el tiempo empleado en el transporte es importante para el narcotraficante.

El narcotráfico internacional utiliza transporte aéreo debido a la inspección cuidadosa del equipaje, el contrabando de drogas de manera intracavitaria es común, ya que este método proporciona una baja probabilidad de revelarlas, pero al mismo tiempo esta manera de transportarlas es complicada y peligrosa. Además, este método para esconder drogas tiene capacidades limitadas en el monto de la carga transportada. Y por eso se lo utilizan para entregar la droga más cara (la cocaína).

Durante un registro personal, es importante investigar los artículos del sospechoso, en los que pueden esconderse estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

Así, por ejemplo, en un aeropuerto fueron detenidos dos contrabandistas que transportaban la droga cocaína con un peso total de 4 kilos, que se escondió en caramelos infantiles “ChupaChups”.

En el Municipio de Nueva Guinea, en la zona Atlántica de la Costa Sur del Caribe, la Policía Nacional de Nicaragua detuvo a Jyminson Joel Gálvez Zeledón, de 33 años, quien se desplazaba en un taxi como pasajero. Como resultado de su registro personal, la Policía Nacional incautó la bolsa que contenía 17 paquetes rectangulares envueltos en cinta adhesiva que contenían una sustancia de color blanco. La prueba rápida dio positivo por cocaína, con un peso de 20 kilos.

Cuando la Policía Nacional circulaba por el sector de Villa Fontana se detuvo a José Morales Rodríguez de 21 años por abastecedor de droga.

Su registro personal encontró un paquete de color negro que contenía 5 cápsulas envueltas con cinta adhesiva y hierba de color verde. La prueba de campo salió a positivo a marihuana con un peso de 2,2 kilos.

En la práctica policial de la República de Nicaragua y de otros países de América Central y el Caribe, a menudo se encuentra modos y métodos para esconder drogas y para contrabandearlas, las se colocan en maletas (bolsas) y otro equipaje de mano equipado con escondites, entre alimentos (verduras, frutas, carne, pescado, productos lácteos, botellas de bebidas, comida enlatada, confitería, chocolate, etc.), en artículos deportivos (guantes y sacos de boxeo y etc.), en bienes, cosas y ropas (en juguetes y ropas para niños, botas, gorras, pañales, souvenirs, rosarios, jarrones, alfombras, pipas turcas, piedras de carbón tecnológico, paletas, tablas, cartón y cartulina, etc.), en equipos y materiales, en maquinaria de construcción, así como utilizan animales domésticos y mascotas (dentro de sus cuerpos o dentro de sus jaulas) y etc. Las siguientes imágenes descubren algunos ejemplos de encubrimiento de drogas:



Las imágenes No. 18-21: Se descubren las formas de encubrir las drogas enmascaradas de verduras y frutas

Se usa la tecnología de colocación de drogas dentro de frutas o verduras cuando la pulpa de la fruta o el núcleo de las verduras se retira del interior, y en la cavidad resultante se coloca un contenedor con una sustancia estupefaciente o psicotrópico u otra sustancia controlada, después de lo cual el esqueje de la fruta o verdura se vuelve en su lugar y se fija con pegamiento.

Así, por ejemplo, la Policía Nacional de Colombia encontró 20.000 cocos llenos de cocaína líquida en un cargamento destinado a Italia¹. Asimismo, la Policía Nacional de Nicaragua localizó e incautó cocaína de 8 kilos en un cargamento de cocos que se transportaba de la ciudad de Rama a la ciudad de Managua.

A menudo, el hachís se disfraza de uvas secas, se lo enrolla en las mismas formas y lo mezcla con uvas secas ordinarias.

¹ Colombia intercepta 20.000 cocos llenos de cocaína líquida en un cargamento destinado a Italia // <https://www.proceso.com.mx/internacional/2022/1/28/colombia-intercepta-20-mil-cocos-rellenos-de-cocaina-liquida-en-un-cargamento-destinado-italia-279963.html> (fecha de consulta: 01.02.2026).



Las imágenes No. 22 y 23: Se muestra un modo para esconder drogas en cocos



La imagen No. 24: se muestra un modo para esconder droga en los productos enlatados



La imagen No. 25: Se muestra un modo para esconder drogas en bebidas enlatadas



La imagen No. 26: Se muestra un modo para esconder drogas en vajillas



Las imágenes No. 27 y 28: Se muestran modos para esconder drogas en cartulina

En las prácticas de investigación se conocen diversas formas de ocultar una transportación ilícita de drogas: con el uso de latas de productos pesqueros; en pescado fresco congelado: los estupefacientes pueden estar tanto dentro de los peces como en cajas entre los peces; en transportar de mascotas (gatos, perros), en bolsas con una carga de café para la exportación y en forma de alquitrán en embalajes con doble fondo.

Además, durante el registro personal es importante encontrar dispositivos electrónicos en los que se pueda almacenar información sobre los cómplices, fotos y coordenadas de los alijos de drogas, otra información significativa para el caso penal, incluida la información eliminada anteriormente (contactos, correspondencia, etc.).

6.3. Tácticas de presentación para su identificación (reconocimiento)

Se considera que la presentación para su identificación es un medio táctico esencial para verificar la sospecha y probar la culpabilidad en la investigación de materias penales relacionados con el narcotráfico.

En este sentido, la acción de investigación mencionada se tiene interés no solo para los científicos forenses, sino también para los agentes prácticos de la Policía Nacional de la República de Nicaragua.

El procedimiento de presentación para su identificación en la República de Nicaragua se rige por la Constitución Política y por la Ley 406 aprobado el 13 de noviembre de 2001 (a continuación: Código Procesal Penal de Nicaragua).

Cabe señalar que la legislación procesal penal de la República de Nicaragua no contiene el concepto de presentación para su identificación. El Artículo 233 del Código Procesal Penal de la República de Nicaragua establece que la Policía Nacional podrá realizar el reconocimiento de una persona para identificarla.

Los Artículos 233-235 del Código Procesal Penal de la República de Nicaragua enumera los siguientes tipos de identificación por objeto (reconocimiento):

- 1) reconocimiento de personas;
- 2) levantamiento e identificación de cadáveres;

En la ley de procedimiento penal de la República de Nicaragua no se especifica explícitamente la posibilidad de presentar objetos para su identificación, pero el análisis de la práctica de la aplicación de la ley indica que este tipo de identificación es realizada por agentes de la Policía Nacional.

En la legislación procesal penal de la República de Nicaragua, al igual que en la legislación rusa, se mencionan dos tipos de presentación para la identificación (reconocimiento) por forma:

- 1) natural;
- 2) por fotografía.

El Artículo 235 del Código Procesal Penal de la República de Nicaragua, que establece la identificación (reconocimiento) por fotografía, dice: “Cuando sea necesario reconocer a una persona que no esté presente ni pueda ser habida, su fotografía podrá exhibirse a quien deba efectuar el reconocimiento, junto con otras semejantes de distintas personas, observando en lo posible las reglas precedentes”. Estas reglas son:

- 1) Eliminar pistas sobre la persona a identificar (reconocer);
- 2) Eliminar cualquier presión sobre la persona de identificación para que no identifique (reconozca) a alguien de manera específica o apresurada;
- 3) Excluir cualquiera demostración previa de una fotografía a la persona de identificación. La Policía Nacional debe actuar con total imparcialidad en la identificación (reconocimiento) por la fotografía. De lo contrario, la identificación indebida puede afectar negativamente a la posterior

identificación (reconocimiento) ante el Tribunal, lo que puede dar lugar a la absolución, con lo que el autor puede quedarse impunable;

4) Para que esta acción de investigación sea reconocida como testimonio, es necesario proporcionar al Juicio los datos de la persona de identificación y de los agentes de Policía Nacional – participantes de esta acción de investigación. En el Juicio, el testigo (víctima u ofendido) que ha identificado al acusado será interrogado. Los fiscales, la defensa y otros participantes del proceso pueden interrogar al testigo (víctima u ofendido) sobre la forma en que se ha realizado la identificación (reconocimiento) por fotografía.

Cuantas más fotos se presenten al identificador, mayor será la probabilidad de que su elección sea correcta, por lo tanto, la acción de investigación se procederá con mayor precisión. En el acta de esta acción de investigación, es necesario indicar no solo las circunstancias exigidas por la Ley Nacional, sino también las dudas que surjan del identificador para garantizar la mayor imparcialidad y objetividad. La Policía Nacional y la Fiscalía deben asegurarse de que los eventos que puedan afectar al acusado se recreen de manera negativa o positiva¹.

En el Código Procesal Penal de Nicaragua no se hace referencia a quién puede actuar como identificador. Sobre la base de las leyes de la lógica, podemos suponer que durante la identificación (reconocimiento) en la República de Nicaragua el papel del identificador se pueden tomar unos mismos participantes del proceso penal, igual como en Rusia (víctima u ofendido, testigo, sospechoso, acusado).

A continuación, considere el proceso de preparación para esta acción de investigación.

Tradicionalmente, la preparación para la presentación para la identificación (reconocimiento) consta de seis elementos principales asignados por científicos forenses:

- 1) interrogatorio detallado del identificador;
- 2) análisis de la situación de la investigación y de la decisión del investigador de proceder una presentación para su identificación (reconocimiento);
- 3) selección de los objetos presentados para su identificación (reconocimiento);
- 4) creación de las condiciones adecuadas;
- 5) determinación del círculo de participantes en la investigación;
- 6) preparación de medios técnicos.

¹ Polyakov N.V. Análisis comparativo-legal de los actos normativos de la República de Nicaragua y la Federación de Rusia que regulan el procedimiento de acciones de investigación separadas. – Managua: Centro de Capacitación (sucursal) del Instituto Jurídico de Siberia del Ministerio del Interior de Rusia, 2022. 87 pág.

El Artículo 233 del Código Procesal Penal establece que la presentación para la identificación (reconocimiento) debe ir precedida por el interrogatorio del identificador: “Antes del reconocimiento, quien deba hacerlo será interrogado para que describa a la persona de que se trata, diga si la conoce o si con anterioridad la ha visto personalmente o en imagen. Además, deberá manifestar si después del hecho ha visto nuevamente a la persona, en qué lugar y por qué motivo”.

Las prácticas de investigación y actividad judicial de la República de Nicaragua indica que durante el interrogatorio se esclarecen las siguientes circunstancias:

1) Situación en la que el interrogado percibió el objeto buscado (duración, condiciones, etc.) y en relación con qué acontecimiento;

2) Estado en que se encontraba el interrogado antes, durante y después del suceso;

3) Estado físico del interrogado (si su visión no está afectada, su nivel de memorización de objetos, etc.);

4) Signos y características de los objetos percibidos. En el interrogatorio, el interrogado describirá a la persona de acuerdo con las reglas de descripción según el método del retrato verbal de que se tratará. También se revelará si él lo conozca o lo ha visto anteriormente en persona o en una imagen. Además, el interrogado deberá indicar si ha vuelto a ver a la persona después de los hechos: en que lugar y por qué motivo.

Selección de objetos para su identificación (reconocimiento)

El párrafo 4 del Artículo 193 del Código Procesal Penal de la Federación de Rusia dice que una persona se presenta para su identificación (reconocimiento) junto con otras personas que, en la medida de lo posible, se parecen a ella. El número total de personas que se estarán presentes junto con una persona para su identificación (reconocimiento) deberá al menos tres.

El Artículo 233 del Código Procesal Penal de la República de Nicaragua también especifica los requisitos para las personas presentes, que deben ser similares en apariencia a la persona para su reconocimiento. Sin embargo, el Código Procesal Penal de Nicaragua no especifica el número de personas que deben estar presentes junto con una persona para su identificación (reconocimiento). Basándose de las leyes de la lógica, se suponga que también deben estar presentes al menos tres personas junto con la persona para su reconocimiento. Entrevistados por el autor durante los viajes al Centro de Capacitación (sucursal) del Instituto Jurídico de Siberia del Ministerio del Interior de Rusia en 2024, los agentes de la Policía Nacional de la República de Nicaragua señalan que el número de personas presentadas junto con la persona para su reconocimiento debe ser de al menos cinco.

En la República de Nicaragua en el curso de la identificación, se invita a la persona para su reconocimiento y se le otorga el derecho de elegir un lugar entre otras personas de apariencia similar. Después de aclarar los derechos y

obligaciones, se pide al identificador que indique, teniendo en cuenta todas las precauciones, si la persona a la que se refiere se encuentra entre los que están presentes.

La peculiaridad de la presentación para la identificación (reconocimiento) de personas vivas en la República de Nicaragua, a diferencia de Rusia, es que la identificación siempre se lleva a cabo en condiciones que excluyen la percepción visual de la persona identificable, es decir, “detrás del vidrio”. En la Federación de Rusia, la identificación (reconocimiento) se lleva a cabo con el fin de ocultar los datos del testigo o la víctima, así como para evitar que el sospechoso o la defensa ejerzan presión psicológica sobre él.

El Artículo 234 del Código Procesal Penal de la República de Nicaragua indica la pluralidad de las identificaciones (reconocimiento) de la siguiente manera. Cuando varias personas deban reconocer a una sola, cada reconocimiento se practicará por separado, sin que las personas se comuniquen entre sí. Si una persona debe reconocer a varias, el reconocimiento de todas podrá efectuarse en un solo acto. Con el fin de no distorsionar la investigación preliminar o judicial, de la misma manera como se realiza reconocimiento a una persona por fotografía, la Policía Nacional debe excluir cualquier perjuicio del procedimiento que, por lo general, no se produce intencionalmente, sino por negligencia. Este perjuicio puede afectar al sospechoso o su característica facial. Esto es importante, ya que la nulidad del reconocimiento o un perjuicio del procedimiento implica la imposibilidad de utilizar el testimonio en el Juicio.

Como se mencionó anteriormente, en una acta de investigación sería apropiado indicar las dudas expresadas por los identificadores. Al hacerlo, se debe ejercer la máxima imparcialidad y objetividad. Estas dudas permitirán a las partes en el Juicio interrogar al testigo que identificó al acusado para aumentar la credibilidad de la investigación. Además, en la República de Nicaragua frecuentemente se realiza el reconocimiento durante acciones judiciales.

Si el reconocimiento no se llevó a cabo durante la investigación, entonces el procedimiento de reconocimiento puede ser más valioso en el Juicio, ya que en este caso el identificador solo tenía contacto con el acusado cuando él cometió el delito. En este caso, el Juicio puede observar de primera mano las dudas del identificador¹.

Por lo tanto, sobre la base de lo anterior, se debe concluir que la legislación Procesal Penal de la República de Nicaragua y de la Federación de Rusia, que regula el procedimiento de investigación, como la presentación para su identificación (reconocimiento), tiene muchas disposiciones similares y se rige por el principio de legalidad.

¹ Polyakov N.V. Análisis comparativo-legal de los actos normativos de la República de Nicaragua y la Federación de Rusia que regulan el procedimiento de acciones de investigación separadas. – Managua: Centro de Capacitación (sucursal) del Instituto Jurídico de Siberia del Ministerio del interior de Rusia, 2022. 87 pág.

Al mismo tiempo, en Nicaragua hay normas legales especiales separadas que son diferentes de la legislación rusa. Así, por ejemplo, la legislación nacional de la República de Nicaragua no prevé la participación de testigos presenciales en una investigación y en un reconocimiento, en particular.

Parece que la consideración de las peculiaridades tácticas de la producción de acciones de investigación individuales en la investigación del tráfico de drogas y su implementación en la actividad práctica de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley se permitirá formar una base de evidencia cualitativa en casos penales de tipo analizado.

6.4 Tácticas de interrogatorio del sospechoso

El examen de los expedientes penales y de las sentencias de Juicios de la categoría analizada indica que el interrogatorio del sospechoso se procederá inmediatamente después de su detención y de su registro personal.

“Cuando se detiene a un sospechoso en flagrancia y cuando se trata de mover objetos prohibidos a través de la frontera aduanera, se debe interrogarlo sin demora, ya que el factor sorpresa impide que el sospechoso formule declaraciones falsas y, por lo tanto, reduce su oposición a la investigación. Sin embargo, en esta situación, el investigador tiene complicaciones de interrogar, ya que tiene poca información necesaria y no puede prepararse cuidadosamente para la investigación. En estos casos, y especialmente si se trata de contrabando organizado, el detenido, por regla general, ya tiene una línea de conducta y una leyenda previamente elaboradas.

Por lo general, un detenido pretende que no sabe cómo le llegaron los objetos ilegales a sus pertenencias, o se habla de una leyenda sobre una persona desconocida que le pidió, con buenas razones, entregar estos artículos, a menudo aparentemente inofensivos, a sus amigos, quienes deben acercarse al transportista en un punto de llegada. La leyenda se revela con técnicas de “detallar testimonios”, “presentar pruebas”, etc”¹.

Esta posición científica con respecto a la coartada del sospechoso se comparte por otros científicos, destacando las siguientes contrarversiones típicas:

1) la droga encontrada en el sospechoso (en el registro personal, en el registro de sus pertenencias, en el automóvil, etc.) le fue arrojada (colocada) y no sabía nada de ella;

2) consideraba que la droga que había trasladado a través de la frontera aduanera no era relacionada con estupefacientes o sustancias psicotrópicas;

¹ Bychkov V.V. Características de las tácticas de detección, represión, revelación e investigación de delitos previstos en el Artículo 178 “Acciones monopolistas y restricción de la competencia” y el Artículo 188 “Contrabando” del Código Penal de la Federación de Rusia: Manual de Capacitación / V.V. Bychkov, A.V. Pashnín. Chelyábinsk: Instituto Jurídico de Chelyábinsk del Ministerio del Interior de Rusia, 2006. 157 pág.

3) el sospechoso desconocía que, al transitar por el territorio nacional, debía declarar el traslado de estupefacientes o sustancias psicotrópicas que utilizaba con fines terapéuticos para él mismo¹;

Según la mayoría de los científicos forenses, el investigador que inició una causa penal sobre este hecho siempre debe anticipar la presentación de tales versiones por parte de la defensa y usar tácticas destinadas a refutarlas. En cualquier caso, el testimonio del sospechoso y las versiones presentadas por él deben registrarse en detalle, con el establecimiento de todas las circunstancias de la comisión del delito investigado.

En los casos en que el interrogado proporciona información falsa a sabiendas, el investigador tiene derecho a recurrir a una técnica llamada “maniobra de información”. La esencia de esta técnica es que el interrogado tiene la impresión de que el investigador tiene más pruebas de las que realmente tiene, o de la ocurrencia de un evento que aún no ha ocurrido (por ejemplo, la detención de un cómplice buscado), etc. Al mismo tiempo, es importante que el investigador se abstenga de afirmar directamente la existencia de una prueba específica o la ocurrencia de un evento esperado, y solo cree una situación condicional en la que el interrogado llegue a una determinada conclusión que coincida con los intereses de la investigación. Esta conclusión del interrogado a menudo lo lleva a negarse a prestar falso testimonio².

Durante el interrogatorio de un sospechoso de tráfico internacional de drogas, deben aclararse las siguientes cuestiones:

a) ¿En qué circunstancias (dónde, cuándo, de qué manera, con qué fin, por cuánto, etc.) se adquirieron (se fabricaron) los estupefacientes, sustancias psicotrópicas y precursores incautados del sospechoso?;

b) ¿De dónde provienen los fondos para la adquisición de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y precursores?;

c) Motivos de la actividad delictiva;

d) ¿A quién iban destinados los estupefacientes, sustancias psicotrópicas y precursores incautados del sospechoso?;

e) Si el sospechoso tiene cómplices, si es un miembro de un grupo organizado delictivo. En caso afirmativo, cuál es su composición; las funciones asignadas; los lugares y la duración de su funcionamiento; los datos, las comunicaciones, los lugares de residencia y de trabajo de sus miembros, etc.;

f) ¿Quién es el organizador (líder) de la actividad criminal?;

¹ Kharatishvili A.G. Características de la investigación del contrabando de drogas en la etapa inicial: autorref. disertación. ... candidato a doctor en ciencias jurídicas. San Petersburgo, 2006. p. 19.

² La misma fuente, pág. 19.

- g) Su ruta;
- h) Métodos de comunicación y medidas de conspiración utilizados por los miembros de un grupo criminal organizado;
- i) ¿Si el sospechoso había cometido previamente los tipos de delitos analizados?;
- j) ¿Ha viajado el sospechoso (acusado) previamente al extranjero con este fin?
- k) Métodos utilizados por él y por otros miembros del grupo organizado delictivo para empaquetar y ocultar estupefacientes, sustancias psicotrópicas y precursores;
- l) Métodos de entrega de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y precursores a los clientes;
- m) ¿Si él u otros miembros del grupo organizado delictivo están ligados con funcionarios de aduanas y otros organismos gubernamentales que hayan contribuido al tráfico internacional de drogas?
- n) ¿Quién puede confirmar su testimonio? Así como otros datos relacionados con las circunstancias del delito investigado.

Durante el interrogatorio, pueden presentarse como un testimonio los dictámenes de expertos sobre las pruebas realizadas, los objetos y los documentos, incluyendo incautados de la ropa y de las pertenencias del sospechoso: correspondencia encontrada en los dispositivos informáticos y móviles del sospechoso, borradores escritos a mano, fotografías, etc.

Durante el interrogatorio, se recomienda el uso de medios técnicos de fijación (cámara de video), que posteriormente pueden confirmar la voluntariedad de la declaración del sospechoso.

“La práctica de investigación moderna indica que durante la investigación preliminar, el sospechoso (en el futuro acusado) de contrabando de drogas sea interrogado al menos nueve o diez veces. Esta técnica táctica ayuda a revelar contradicciones en las declaraciones del sospechoso y se utiliza para revelar su falso testimonio, así como para lograr la máxima integridad del testimonio de la persona interrogada, revelando todos los matices de la participación del interrogado en el delito que se le inculpa¹.

6.5. Tácticas para obtener muestras para el estudio comparativo

En investigar el contrabando de drogas, la acción de investigación importante para las investigaciones posteriores será obtener muestras para un estudio comparativo. Por lo tanto, será necesario, tan pronto como sea posible

¹ Kharatishvili A.G. Características de la investigación del contrabando de drogas en la etapa inicial: autorref. disertación. ... candidato a doctor en ciencias jurídicas. San Petersburgo, 2006. p. 19.

después de la detención del sospechoso, obtener lavados de las manos, cortes de placas ungueales, debajo de los cuales pueden haber restos de cantidades residuales de narcóticos o sustancias psicotrópicas incautadas. Además, en algunos casos, es aconsejable obtener sus rastros biológicos, por ejemplo, cabello, sangre, saliva, para un estudio comparativo posterior con los rastros encontrados durante otras actividades de investigación.

6.6. Tácticas de allanamiento y registro

La siguiente acción de investigación importante es el allanamiento y registro (Artículo 217 del Código Procesal Penal de Nicaragua). Cuando el registro deba efectuarse en un lugar habitado, en sus dependencias, casa de negocio u oficina, el allanamiento y registro será realizado con orden judicial, la cual deberá solicitarse y decretarse fundadamente y por escrito.

La diligencia de allanamiento deberá practicarse entre las seis de la mañana y las seis de la tarde. Podrá procederse a cualquier hora cuando el morador o su representante consienta o en los casos sumamente graves y urgentes, en los que los jueces resolverán en un plazo máximo de una hora las solicitudes planteadas por el fiscal o el jefe de la unidad policial a cargo de la investigación. Deberá dejarse constancia de la situación de urgencia en la resolución que acuerda el allanamiento. Una copia de la resolución judicial que autoriza el allanamiento y el secuestro será entregada a quien habite o posea el lugar donde se efectúe o, cuando esté ausente, a su encargado, y, a falta de éste, a cualquier persona mayor de edad que se halle en el lugar. Se preferirá a los familiares del morador.

La diligencia se practicará procurando afectar lo menos posible la intimidad de las personas. De la diligencia de allanamiento se levantará un acta, para hacer constar la observancia de las regulaciones legales. Cuando no se encuentre a nadie, ello se hará constar en el acta. Practicado el registro, en el acta se consignará el resultado. El acta será firmada por los concurrentes; no obstante, si alguien no la firma, así se hará constar (Artículo 220 del Código Procesal Penal de Nicaragua).

La diligencia de allanamiento podrá procederse tanto en el lugar de residencia como en el lugar indicado por el sospechoso durante el interrogatorio.

Es importante destacar que dicha investigación debe procederse con la mayor rapidez posible, hasta que el resto de los implicados en el crimen sean alertados de la detección de drogas por parte de la Policía Nacional. Para proceder un allanamiento y registro sería necesario obtener una resolución judicial, pero en los casos de la categoría analizada, sea aconsejable llevar a cabo un allanamiento y registro de manera urgente.

En prepararse para el registro, se debe prestar especial atención a la selección del especialista adecuado. Dado el aumento del número de delitos cometidos con el uso de dispositivos electrónicos y tomando en cuenta la carga

grande de trabajo de expertos, debe tenerse en cuenta la posibilidad de recurrir a expertos¹.

Para realizar un allanamiento y registro, se debe involucrar a un químico especialista, un forense especializado para la grabación de fotos y videos de las huellas, así como personal operativo adicional para garantizar la seguridad de su realización. Las formas de ocultar las drogas son diversas, por lo que se debe involucrar a un especialista canino.

Como recomendación, en realizar un registro, los medios electrónicos de información deberían ser incautados con la participación de un especialista adecuado. Parece que, en este caso, la participación de un especialista sea necesaria para excluir la posibilidad de pérdida o modificación de la información contenida en los medios electrónicos incautados. Además, durante un allanamiento y registro, un especialista pueda proporcionar su ayuda significativa para detectar medios electrónicos integrados en todo tipo de artículos (por ejemplo, relojes, joyas, etc.) con el uso de dispositivos para encontrarlos con aparatos especiales².

Cabe señalar que el investigador dirige independientemente el curso de la investigación, decide él mismo sobre la realización de investigaciones y otras acciones procesales. El propio investigador decide sobre las tácticas de investigación, que incluyen la diligencia de allanamiento y registro. La elección de una u otra táctica de allanamiento y registro está relacionada con la situación actual de la investigación concreta.

El análisis de la jurisprudencia de la República de Nicaragua y de otros países de América Central y el Caribe muestra que en la investigación de estos tipos de delitos la diligencia del allanamiento y registro más frecuente procederá en:

1. *Una morada del sospechoso.*

Así, por ejemplo, en la zona de TIPITAPA de la República de Nicaragua, se realizó un allanamiento y registro en una morada de Gustavo Adolfo Santos Flores por sospecha de robo. Al revisar el teléfono móvil de Santos Flores, se encontró información relacionada con el tráfico de drogas (mensajes de texto y fotos). Posteriormente, el sospechoso fue trasladado a dependencias de la Policía Nacional, donde durante el interrogatorio declaró que su familiar, alias “El

¹ Aspectos jurídicos organizativos y tácticos de la participación de un especialista en el procedimiento de un registro en casos penales relacionados con el tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y potentes: Informe sobre la investigación científica (final) / Instituto Jurídico de Siberia del Ministerio del Interior de Rusia; esc. por M.N. Minislamov; ejecutora: S.I. Zemtsova. - Krasnoyarsk: IJS del Ministerio del Interior de Rusia, 2016. pág. 24.

² Polakov N.V., Galushin P.V., Sudnitsyn A.B. Metodología para investigar las actividades criminales de las personas involucradas en la legalización de los fondos adquiridos de narcotráfico, incluyendo el uso de intercambios de criptomonedas en línea: recomendaciones metodológicas / Instituto Jurídico de Siberia del Ministerio del Interior de Rusia. Krasnoyarsk, 2017. 39 pág.

Ganso”, se dedicaba a la venta de drogas. En la casa del sospechoso se realizó un registro en el que se incautaron 3 kg de cocaína, dos pistolas Makarov, US \$ 42.000, 3 teléfonos celulares y 2 vehículos.

Cuando se detenga a un grupo organizado, se realiza un registro simultáneo de todos los sospechosos en el marco de una operación táctica planificada previamente, para lo cual se debe crear un grupo de investigación y operativo.

2. En vehículos.

Así, por ejemplo, en el Puesto de Control Fronterizo, departamento de Rivas, la Policía Nacional capturó un camión “Freightliner” de color naranja, con su furgón, conducido por el Costarricense Cristóbal Alexis Castie Vidal, de 48 años. El conductor y la carga despertaron sospechas, por lo que el camión fue trasladado al estacionamiento de la oficina de Auxilio Judicial para realizar un registro, donde al desmontar el camión se encontró un alijo con 79 paquetes de cocaína con un peso de 83 kg (véanse las imágenes No. 22 a 26).



Las imágenes No. 29-32: Como resultado de inspección, las drogas y el camión fueron incautados.

Además, la Policía Nacional de Nicaragua realizó un operativo en el kilómetro 48,5 de la carretera a La Boquita, Diriamba Carazo, en el que se detuvo la camioneta “Bans”, cuyo conductor intentó huir. Al realizar una inspección exhaustiva de la camioneta, se descubrió una caleta oculta en la parte inferior del vehículo donde se encontraron 350 paquetes de cocaína, con un peso total de 418,24 kg;

3. En almacenes de carga.

4. En lugares de transferencia de mercancías.

Así, por ejemplo, agentes de la delegación Antidrogas del Departamento Nueva Segovia realizaron un registro en la zona de Santa Rosa, en un campo deportivo, Municipio de San Fernando, donde decomisaron 5 bolsas que contenían 249 paquetes de marihuana, con un peso total de 216 kg, 1 camioneta Toyota de color azul (véanse las imágenes No. 33 y 34).



Las imágenes No. 33 y 34: Los estupefacientes y la camioneta incautadas

En el kilómetro 224 de la carretera Ocotál-Managua, la Policía Nacional perfiló y registró un autobús que transportaba pasajeros en la ruta Jalapa-Managua, deteniendo a Yaxon Emilio Ruiz Sevia, de 21 años, y Elmer Raúl Oliver Casco, de 20 años, quienes transportaban una bolsa de nylon de color rojo. Tras inspeccionar la bolsa, los agentes localizaron 60 bolsas rectangulares envueltas en cinta adhesiva que contenían hierba de color verde. La prueba de campo dio positivo a marihuana, con un peso de 26 kilos con 400 gramos.



Las imágenes No. 35 y 36: Se muestran métodos de esconder drogas en camiones y furgones de carga

En el mismo punto de control ubicado en el kilómetro 224 de la carretera Ocotál-Managua, la Policía Nacional registró un autobús que transportaba pasajeros en la ruta Jalapa-Managua, deteniendo a Ronald Antonio Álvarez, de 41 años, en el que se encontró una bolsa de color negro. En la bolsa se encontró 17 paquetes rectangulares envueltas en cinta adhesiva que contenían hierba de color verde.

La prueba de campo dio positivo a marihuana, con un peso de 7,5 kg;

5. En el lugar de trabajo del sospechoso.

6. En otros lugares.

Así, por ejemplo, en la Federación de Rusia, la Policía detuvo a un grupo organizado formado por jóvenes que vendían drogas a través de escondrijos y camuflaban drogas como excrementos caninos utilizando arcilla y plastilina (véanse las imágenes No. 37 y 38).



Las imágenes No. 37 y 38: Se muestran métodos de camuflar drogas como excrementos utilizando arcilla y plastilina

Un delincuente de la República de Bielorrusia empacó bolsas de drogas con cinta adhesiva, y también las cubrió con una capa fina de mezcla de cemento. Su camuflación se resultó cómo piedras que parecían a grava (véanse la imagen No. 39).



La imagen No. 39: Se muestra un método de camuflar drogas como piedras

Uno de los delincuentes como sus lugares favoritos utilizaba caparazones de caracoles para ocultar drogas, que estaban ubicados en los árboles. En aquel caso, la cinta adhesiva de doble cara se usaba para sujetar drogas en la parte interior de las caparazones. También él escondía drogas en troncos de árboles. El delincuente cortaba unos pequeños trozos en troncos de árboles, los lijaba un

poco, pegaba una droga en colocación formada y regresaba la sección “actualizada” del tronco a su lugar anterior. Fue muy difícil notar aquel escondrijo con una mirada superficial (véanse la imagen No. 40). También él escondía drogas en postes metálicos (farolas). En aquel caso, los pequeños imanes hicieron su trabajo. El delincuente encontraba unas pequeñas trampillas técnicas en postes metálicos de farolas, las abría y colocaba una droga con un imán en la parte interior de la trampilla técnica. Se mantuvo una droga debido a un imán adherido. Además, se utilizaron anillos de metal para escondrijos de drogas, que a menudo se encontraban en tales postes metálicos de farolas. Los anillos de metal se utilizaban en postes metálicos como un conector o para fijar algún artículo.



La imagen No. 40: Se muestra como ocultan drogas en troncos de árboles

Los delincuentes pueden incluso buscar lugares especiales que enmascaran en gran medida sus actividades ilegales. Por ejemplo, la Policía Nacional de la República de Honduras descubrió una pista clandestina en la que se arrojaba un avión con señales de tráfico de cocaína (véase la imagen No. 41)¹.

Si tales lugares están alejados de la frontera o del punto de control aduanero, los órdenes autorizadas de registros se envían inmediatamente a las autoridades policiales competentes. Con el fin de agilizar las acciones, sea posible transmitir estos requisitos y órdenes por fax, con el envío simultáneo de los originales por correo oficial. La dilación podrá causar la pérdida de pruebas importantes².

¹ Contenido publicado originalmente bajo licencia CC de atribución en: <https://www.laprensa.hn/sucesos/en-pista-clandestina-de-olancha-descargan-avioneta-con-cocaina-FY5274241> // LaPrensa URL: <https://www.laprensa.hn/sucesos/en-pista-clandestina-de-olancha-descargan-avioneta-con-cocaina-FY5274241> (fecha de consulta: 01.02.2026).

² Bychkov V.V. Características de las tácticas de detección, represión, revelación e investigación de delitos previstos en el Artículo 178 “Acciones monopolistas y restricción de la competencia” y el Artículo 188 “Contrabando” del Código Penal de la Federación de

En pista clandestina de Olacho descargan avioneta con cocaína

27 enero 2022 / 14:50 PM / Redacción Web

Fue detectada el miércoles y hasta ayer la encontraron abandonada en una pista clandestina en una área alejada y deshabitada.



Imagen de la avioneta localizada por las autoridades en el oriente de Honduras. Fotografía: Policía

Olacho, Honduras.

La imagen No. 41: La pista clandestina

En la etapa de preparación para el allanamiento y registro, sería importante obtener información provisional sobre el lugar de su realización: su ubicación, el número de habitaciones y cuartos de servicio, las formas más convenientes para un acceso discreto al lugar del registro, las salidas adicionales de los locales donde se planeará realizar un registro, etc. Esta información ayudará al investigador a planificar y a organizar el trabajo de búsqueda con anticipación, a tomar medidas para prevenir la posibilidad de que los objetos buscados se saquen discretamente del área del terreno que se estará registrando o de los locales que se estará registrando por parte de unas personas interesadas a la llegada del investigador al lugar de allanamiento o registro o durante el proceso de registro¹.

Para penetrar en la vivienda se ven más efectivos el método de “la leyenda” o el método “de fuerza”.

Un allanamiento y registro deben procederse de tal manera que los delincuentes no destruyan pruebas. Para hacer esto, se debe llegar al lugar de allanamiento y registro de manera secreta y dispersa, dejar los vehículos de servicio en un lugar tal que no sean visibles desde las ventanas del apartamento (la casa), donde se deberá realizar un allanamiento y registro. Fuera de las ventanas del mismo apartamento (la casa), en las salidas de repuesto se establecerán unos grupos de vigilancia para impedir la salida de las personas que

Rusia: Manual de Capacitación / V.V. Bychkov, A.V. Pashnín. Chelyábinsk: Instituto Jurídico de Chelyábinsk del Ministerio del Interior de Rusia, 2006. 157 pág.

¹ Participación de un especialista en procedimientos: curso de conferencias. San Petersburgo: Universidad de San Petersburgo del Ministerio del Interior de Rusia, 2009. 103 pág.

se encuentren en el local registrado, así como para detectar posibles objetos arrojados durante las acciones de allanamiento y registro¹.

Antes de proceder al allanamiento y registro, el investigador les instruye a los participantes, explicando a cada uno sus responsabilidades. Después de eso, procede a revisar la situación material. La revisión comienza con una descripción general del lugar de allanamiento y registro. El objetivo de la etapa de revisión será conocerse con la situación actual: la presencia de viviendas, el número y la ubicación de las habitaciones, la presencia de cuartos de servicio, bodegas, escaleras, balcones, sótanos, etc. Además, en la etapa sinóptica, sobre la base de la naturaleza de los objetos buscados (tamaño, dimensiones, peso, y etc.), se determinan los lugares más adecuados para ocultarlos y se decide la posibilidad y la conveniencia de utilizar medios técnicos de búsqueda para detectar objetos, documentos y valores buscados. Por último, en el proceso de revisión general se especifican las tareas para cada participante del allanamiento y registro. A continuación, un investigador comienza una exploración detallada de la situación material, durante la cual se llevarán a cabo actividades de búsqueda. Al mismo tiempo, se utilizarán ampliamente técnicas tácticas basadas en la psicología y en la organización científica del trabajo. Entre las técnicas psicológicas, sería importante vigilar a la persona registrada. Ninguna persona que participará en el allanamiento y registro y que estará más o menos interesada en sus resultados podrá permanecer como observador indiferente. El sujeto registrado siempre velará a las acciones del investigador, y cuando se acercará al lugar donde se esconden los objetos buscados, la tensión emocional del registrado aumentará, aparecerán signos de mayor excitación y emoción. Por lo tanto, sería necesario mantener una vigilancia constante de la persona registrada para que se noten cambios en su comportamiento. Esto ayudará a orientarse a tiempo y prestar más atención a las áreas en las que se haya observado un aumento de la tensión nerviosa de personas registradas. Sin embargo, el uso de este método siempre requiere una evaluación cuidadosa del comportamiento de las personas interesadas durante su allanamiento y registro, ya que sus reacciones emocionales puedan ser causadas por otras razones².

¹ Organización de la actividad de los órganos y subdivisiones de los asuntos internos en la represión, el descubrimiento y la investigación del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas: Manual de Capacitación / V.N. Avdeev, E.S. Bezrukikh, AA. Rytkov. Kaliningrado: Instituto Jurídico de Kaliningrado del Ministerio del Interior de Rusia, 2004. 50 pág.

² Participación de un especialista en procedimientos: curso de conferencias. San Petersburgo: Universidad de San Petersburgo del Ministerio del Interior de Rusia, 2009. 105 pág.

Se debe prestar especial atención al registro en locales de difícil acceso: sótanos, escondites, garajes (si existen). La inspección del local desde la periferia hasta el centro permitirá localizar los estupefacientes con mayor eficacia¹.

Durante la inspección de habitaciones, muebles, maletas, etc., sea necesario comparar sus dimensiones externas e internas, sus dimensiones y peso, ya que esto le permitirá descubrir contenedores ocultos (escondrijos). Durante la inspección de espacios de servicio también se debe prestar atención a los signos de escondrijos en muebles, ventilación y otras escotillas y aberturas técnicas. Se recomienda que la búsqueda comience en el lugar de trabajo: escritorio, caja fuerte, etc.; se examinan obligatoriamente los calendarios de escritorio y los diarios, que pueden contener información importante sobre los nexos del sujeto, sus teléfonos, direcciones, horarios y lugares de reunión, y etc².

Dado que en los últimos años ha aumentado considerablemente el tráfico de drogas en los vehículos, a menudo es necesario registrar los vehículos utilizados para cruzar la frontera. Después de detener al sospechoso, asegúrese de registrar el compartimiento en el tren, la cabina en el barco, el autobús o el automóvil personal. Durante el registro, se garantiza la presencia de especialistas (un ingeniero, un mecánico). Al prepararse para el registro, se debe consultar la literatura de referencia, que describe los lugares en el barco o en el autobús, donde se pueden equipar los escondrijos. La misma información sobre posibles escondrijos, sobre vacíos, escotillas tecnológicas se puede obtener de un especialista. Además, como con otros tipos de registro, se debe prestar atención a las circunstancias negativas (brillo fresco en la cabeza del tornillo, ausencia de masilla en la escotilla, y etc.). Los autobuses y automóviles deben inspeccionarse preferiblemente en pozos de observación y en sitios especialmente equipados³. Dichos sitios existen en la República de Nicaragua en las fronteras aduaneras.

La Policía Nacional podrá registrar un vehículo, nave o aeronave sin que medie consentimiento de su conductor, piloto o propietario, por razones previstas en la legislación aplicable a la materia o probabilidad fundada de la comisión de un delito (Artículo 239 del Código Procesal Penal de

¹ Roganov S.A. Especificidad de la inspección del lugar del incidente en casos de delitos relacionados con el tráfico de drogas (recurso electrónico) // Cyberleninka, 2012. URL: <https://cyberleninka.ru/article/n/spetsifika-osmotra-mestaproisshestviya-po-delam-oprestupleniyah-svyazannyh-s-nezakonnym-oborotom-narkoticheskikh-sredstv/viewer> (fecha de consulta: 01.02.2026).

² Bychkov V.V. Características de las tácticas de detección, represión, revelación e investigación de delitos previstos en el Artículo 178 “Acciones monopolistas y restricción de la competencia” y el Artículo 188 “Contrabando” del Código Penal de la Federación de Rusia: Manual de Capacitación / V.V. Bychkov, A.V. Pashnín. Chelyábinsk: Instituto Jurídico de Chelyábinsk del Ministerio del Interior de Rusia, 2006. 157 pág.

³ La misma fuente.

Nicaragua). El allanamiento de locales públicos, establecimientos de reunión o recreo, mientras estén abiertos al público y no estén destinados a habitación, no requerirá de autorización judicial. Tampoco regirán las limitaciones horarias establecidas para el allanamiento y registro de morada. En estos casos, deberá avisarse a las personas encargadas de los locales, salvo que sea perjudicial para la investigación (Artículo 242 del Código Procesal Penal de Nicaragua).

Por ejemplo, Policía del Valle del Cauca halló cocaína en llanta de repuesto de automóvil en el que se movilizaban dos hermanos de Andalucía a Cerritos (véanse la imagen No. 42)¹.



La imagen No. 42: El escondrijo con cocaína en llanta de repuesto

Dependiendo del volumen de los objetos que se están registrando, el registro puede ser secuencial (movimiento del grupo de búsqueda de un objeto a otro; se examinan todos los objetos que se encuentran en el lugar del registro) y selectiva (se examinan los lugares donde sea más probable que se encuentren los objetos buscados). El análisis de los casos penales relacionados con el tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y sustancias potentes indica

¹ Policía del Valle del Cauca halló cocaína en llanta de repuesto de carro en el que iban dos hermanos // NOTICIAS CARACOLT URL: <https://noticias.caracoltv.com/valle/policia-del-valle-del-cauca-hallo-cocaina-en-llanta-de-repuesto-de-carro-en-el-que-iban-dos-hermanos> (fecha de consulta: 01.02.2026).

que, en la mayoría de los casos, se elige un método sólido de búsqueda como el más efectivo¹.

En el proceso de allanamiento y registro, se utilizan técnicas de influencia psicológica en la persona registrada, cuyo objetivo es mostrar la inutilidad de ocultar los objetos o documentos buscados por el investigador. Tal impacto a menudo tiene un uso efectivo de la tecnología de búsqueda, llamada técnica táctica para demostrar las capacidades de los medios técnicos. Al mismo tiempo, el impacto puede ser no solo el descubrimiento de las cosas buscadas o parte de las cosas buscadas, sino también de cualquier otro objeto oculto².

Durante realización de un registro en causas penales de la categoría mencionada, es necesario prestar atención a la detección y a la incautación de lo siguiente:

- 1) Estupefacientes;
- 2) Sustancias psicotrópicas;
- 3) Sus precursores;
- 4) Plantas que contienen estupefacientes, sustancias psicotrópicas o sus precursores o partes de esas plantas;
- 5) instrumentos o equipos sometidos a fiscalización especial y utilizados para la fabricación de estupefacientes o sustancias psicotrópicas;
- 6) Micropartículas de estupefacientes y sustancias psicotrópicas en determinados objetos, por ejemplo, en la ropa del sospechoso;
- 7) El material de embalaje o las herramientas utilizadas por el sospechoso para empaquetar drogas.
- 8) Instrumentos para elaborar escondrijos;
- 9) Formularios y sellos utilizados para la fabricación de documentos aduaneros falsos y otros documentos falsificados.
- 10) Dispositivos electrónicos (computadoras, celulares, etc.);
- 11) Otros dispositivos electrónicos de almacenamiento de datos;
- 12) Medios materiales de información sobre circulación de fondos obtenidos de la venta de estupefacientes;
- 13) Información sobre el círculo social (cuadernos de notas, libretas, munuales, borradores, etc.);

¹ Aspectos jurídicos organizativos y tácticos de la participación de un especialista en el procedimiento de un registro en casos penales relacionados con el tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y potentes: Informe sobre la investigación científica (final) / Instituto Jurídico de Siberia del Ministerio del Interior de Rusia; esc. por M.N. Minislamov; ejecutora: S.I. Zemtsova. – Krasnoyarsk: IJS del Ministerio del Interior de Rusia, 2016. pág. 24.

² Participación de un especialista en procedimientos: curso de conferencias. San Petersburgo: Universidad de San Petersburgo del Ministerio del Interior de Rusia, 2009. 105 pág.

14) Bienes con fines de arrestarlos;

15) Literatura referencial sobre metodos y medios para ocultar y contrabandar drogas, así como contrarrestar la investigación, y etc.

Todos los objetos y documentos encontrados durante el registro que tienen importancia para la materia penal se describen en detalle en el protocolo de registro y se fotografían de acuerdo con las reglas de la fotografía forense.

6.7. Tácticas de inspección investigacional

En la actualidad, en la práctica de la aplicación de la ley no hay causas penales en cuya investigación no se haya realizado un examen de investigación de un tipo u otro. La excepción a la regla tampoco son los casos penales de tráfico y transporte ilícitos de drogas (contrabando).

La esencia procesal de la inspección investigacional como acción de la investigación difiere significativamente de la producción de otras acciones de investigación, por ejemplo, como un registro, una reconstrucción del hecho, etc.

La importancia principal de la inspección investigacional consiste en que, durante su realización, el investigador, con la ayuda de sus sentidos, se convence personalmente de la existencia de ciertos hechos de importancia para la causa penal investigada. La papel de esta acción de investigación es grande en la investigación de contrabando de drogas. A menudo los resultados de inspección investigacional afectan la investigación de la causa penal, ya que durante inspecciones descubren y se incuatan la mayoría de los signos de una actividad delictiva.

Además, dicha acción de investigación afecta significativamente la organización de la investigación de tráfico y transporte ilícito de drogas en la etapa inicial. Por lo tanto, de acuerdo con los resultados de la inspección, se obtiene información sobre el “evento del crimen” y se pueden presentar versiones privadas.

Se puede seleccionar los siguientes tipos de inspección en función de los objetos a inspeccionar:

- 1) Inspección del lugar del accidente;
- 2) Inspección del terreno;
- 3) Inspección de la vivienda;
- 4) Inspección de otros locales;
- 5) Inspección de objetos y documentos.

A continuación, nos detendremos con más detalle en las tácticas de producción de los tipos más comunes de inspección investigacional.

Tácticas de inspección del lugar de los hechos

Actualmente, la inspección del lugar de los hechos es uno de los tipos más comunes de inspección investigacional que realizan los agentes de la ley para contrarrestar al tráfico y transporte ilícito de drogas. Esto se debe principalmente al hecho de que la inspección de la escena del crimen es una acción de investigación urgente.

“Los resultados de la inspección del lugar de los hechos proporcionan la base de la evidencia (detección de drogas, obtención de información inicial sobre el método de comisión y sobre los sujetos del delito, y otra información)”¹.

Se supone que las tareas de inspeccionar el lugar de los hechos en la investigación del tráfico internacional de drogas son las siguientes:

1. Búsqueda, detección, registro e incautación de rastros de delitos encontrados en el lugar de los hechos que indiquen el tráfico y transporte ilícitos de drogas (por lo general, rastros materiales que son los propios estupefacientes, sustancias psicotrópicas, su embalaje, y etc.).

Por ejemplo, la Armada Nacional y la Policía de la República de Uruguay investigan la procedencia de decenas de bolsos con droga hallados en una playa de Rocha, en el balneario San Antonio, próximo a La Pedrera. Se encontraron 60 bolsos con cocaína. La investigación se cree que el cargamento de droga iba a ser llevado desde la costa a un barco mar adentro, y por alguna razón naufragaron y los bolsos terminaron en la costa arrastrados por la corriente y las olas. En el lugar se encontró también una lancha dada vuelta². Por lo tanto, las autoridades policiales se enfrentan a una tarea difícil para identificar a los delincuentes, y las micropartículas incautadas desempeñarán un papel importante en esto procedimiento (véanse la imagen No. 43).

2. Estudio y registro de la situación con el fin de identificar circunstancias relevantes para la causa penal (por ejemplo, ubicación de objetos, escondites, y etc.).

3. Búsqueda, detección, inspección e incautación de medios utilizados para preparar, cometer y ocultar un delito (por ejemplo, literatura especial o vídeos que revelan métodos para ocultar drogas en determinados artículos).

4. Obtener información de búsqueda sobre miembros de un grupo organizado involucrado en el tráfico internacional de drogas, prófugos de la investigación o previamente no identificados.

¹ Kharatishvili A.G. Características de la investigación del contrabando de drogas en la etapa inicial: autorref. disertación. ... candidato a doctor en ciencias jurídicas. San Petersburgo, 2006. p. 7.

² Encuentran decenas de bolsos con cocaína esparcidos en una playa de Rocha // SUBRAYADO URL: <https://www.subrayado.com.uy/encuentran-decenas-bolsos-cocaina-esparcidos-una-playa-rocha-n834439> (fecha de consulta: 01.02.2026).



La imagen No. 43: Un bolso con drogas hallados en una playa de Rocha, en el balneario San Antonio, próximo a La Pedrera

El análisis de las prácticas judiciales y forenses sobre el tráfico internacional de drogas, permite identificar unos lugares más típicos en los que se realiza la inspección de los lugares de los hechos, a los que se refieren:

- 1) Zona de control aduanero y sus locales;
- 2) Puntos de control de la frontera exterior (en una carretera, marítimos, fluviales, aéreos, peatonales, mixtos);
- 3) Instituciones de transporte y comunicaciones postales (estaciones de autobuses, aeropuertos, puertos marítimos, oficinas de correos, centros de clasificación de la línea principal, oficinas de correo aéreo, y etc.);
- 4) Vehículos y equipo destinados al transporte (automóviles y camiones, autobuses, motocicletas, remolques, semirremolques, aeronaves, embarcaciones, barcos, submarinos, cisternas, contenedores, y etc.);
- 5) Varios locales residenciales y no residenciales (villas, casas, apartamentos, habitaciones en dormitorios comunes, garajes, áticos, bodegas, sótanos, etc.);
- 6) Partes del terreno (puntos de cruce ilegal de fronteras, túneles, senderos, secciones de carreteras, sitios de descarga de drogas, escondrijos, etc.);
- 7) Otros lugares de importancia para la causa penal (por ejemplo, lugares de detención de sospechosos).

Así, La Policía Nacional Civil de la República de El Salvador, se llevaron a cabo dos operativos estratégicos que tuvieron lugar en Zacatecoluca y en la frontera El Amatillo y como el resultado decomisaron 2 cargas con drogas que eran transportadas en dos furgones procedentes con destino a Guatemala y México. En el primer caso, las drogas transportaban en un vehículo

con dos depósitos especialmente equipados, incluyendo un escondrijo en un tanque de combustible, con un total peso de 885 kilos de cocaína valorados en 15.825 millones de dólares. En el segundo caso, también se incautaron 633 kilos de cocaína con un valor total de 22,1 millones de dólares en un vehículo con un alijo especialmente equipado. En total, las autoridades salvadoreñas estimaron que se incautaron 1.518 kilos de cocaína por valor de 37.926 millones de dólares. (El mayor decomiso de cocaína en El Salvador por los últimos 10 años)¹.

Las policías de Colombia y de Perú más de una vez descubrían submarinos en mares territoriales, incluidos los submarinos artesanos, que transportaban drogas (cocaína, marihuana) de Colombia y de Perú. Por ejemplo, como se muestra en las siguientes imágenes:



Las imágenes No. 44 y 45: Submarinos utilizados para el tráfico internacional de drogas

La dificultad de detectar submarinos improvisados radica en el hecho de que, como regla general, se mueven bajo el agua a una profundidad de varios metros, y también se fabrican no de metal, sino de materiales poliméricos, lo que causa dificultades significativas para detectarlos por tipo de campos físicos².

Si consideramos el método del tráfico internacional de drogas por vía marítima, generalmente las sustancias narcóticas se colocan en contenedores bajo la apariencia de productos domésticos o se utilizan constructivos de su diseño.

Así, en Panamá decomisaron más de 20 toneladas de droga escondidas en contenedores destinada a Europa, una cifra que supera con creces lo incautado en el año anterior, y las autoridades crearon que el narcotráfico estaba cambiando sus rutas hacia Europa. El Senan (Servicio Nacional Aeronaval de Panamá) decomisó 20,2 toneladas de droga escondidas en contenedores, una cifra seis veces superior

¹ Las autoridades de El Salvador incautaron 1,5 toneladas de cocaína // DW Made for minds URL: <https://www.dw.com/es/decomisan-en-el-salvador-15-toneladas-de-cocaína/a-55251742> (fecha de consulta: 01.02.2026).

² Los métodos de detección por tipo de campos físicos incluyen los siguientes: acústico, magnetométrico, de radiolocalización, de gas, térmico, electrolítico, óptico (visual).

a las cerca de 3 toneladas decomisadas el año pasado. Las autoridades panameñas sospecharon que el crimen organizado aprovechó la versatilidad de los buques mercantes para trasladar la droga, principalmente desde puertos sudamericanos en el Pacífico hacia Panamá, donde buscaron salir hacia el Caribe con rumbo a Europa¹.

La Policía Antinarcoóticos de la República de Colombia logró la incautación de 1,4 toneladas de clorhidrato de cocaína dentro de contenedores con una carga de banano que tenían como destino el puerto Amberes, Bélgica. La droga fue confiscada mediante inspección de mercancías después de que la Policía recibiera una alerta sobre unos contenedores con una carga de exportación de banano, por lo que desplegaron un operativo para ubicar el alijo. Durante el registro y la inspección de estos contenedores cubiertos, los oficiales de la Policía Antinarcoóticos encontraron 2 contenedores con 1400 bolsas rectangulares envueltas en cintas de diferentes colores, con una sustancia en polvo que, durante la investigación, confirmó el contenido de clorhidrato de cocaína, con un peso de 1,4 toneladas (véanse la imagen No. 46)².

☰ 🔍 infobae Últimas Noticias América México Venezuela EEUU Colombia América Latina Entretenimiento Qué puedo ver Deportes Mundo Tecno Esports Perros y Gatos

COLOMBIA

Cae cargamento de 1.4 toneladas de cocaína en Santa Marta que pertenecería a Los Pachenca

La droga incautada estaría avaluada en 50 millones de dólares y tendría como destino final el mercado de consumo de Reino Unido, España e Italia

15 de Febrero de 2022

f t in e p a



El cargamento tendría como destino Europa y sería propiedad de 'Los Pachenca'. Foto: captura de pantalla video en @PoliciaAntiNar Twitter.

La imagen No. 46: 1400 bolsas rectangulares descubiertos en 2 contenedores con una carga de exportación de banano

En algunos países de América, por ejemplo, en los Estados Unidos Mexicanos, una forma común de contrabando de cocaína y marihuana a los países

¹ Panamá alerta sobre un incremento de droga en contenedores hacia Europa// DW Made for minds URL: <https://www.dw.com/es/panamá-alerta-sobre-un-incremento-de-droga-en-contenedores-hacia-europa/a-59676464> (fecha de consulta: 01.02.2026).

² Cae cargamento de 1.4 toneladas de cocaína en Santa Marta que pertenecería a Los Pachenca // Infobae URL: <https://www.infobae.com/america/colombia/2022/02/15/cae-cargamento-de-14-toneladas-de-cocaína-en-santa-marta-que-pertenecería-a-los-pachenca> (fecha de consulta: 01.02.2026).

de América del Norte (Estados Unidos, Canadá) es el uso de túneles subterráneos y subacuáticos excavados específicamente para estos fines.

Las prácticas de la aplicación de la ley indican que frecuente se encuentran alijos de estupefacientes y sustancias psicotrópicas en túneles subterráneos que salen de México.

Así, por ejemplo, en Arizona, en un restaurante de comida rápida abandonado, se descubrió un túnel subterráneo, cuya segunda salida estaba en una casa privada en México. Dentro del túnel había todo lo necesario: la electricidad, la alarma, las bombas para bombear agua, herramientas, la ventilación y los rieles. Se transportaron por el túnel las drogas en un carro especial que se permitía llevar grandes lotes de drogas. Un túnel similar fue encontrado en un edificio de la ciudad de San Diego (Estados Unidos), que conducía a un almacén ubicado en la ciudad de Tijuana (México) y que pasaba a una profundidad de 10 m., con longitud de 400 m., 4 m. de altura y 1,5 m. de su anchura. En los últimos 10 años, la Policía de los Estados Unidos descubrió y destruyó 100 de aquellos tipos de túneles. Por ejemplo, cuyos espécimenes se muestran en las siguientes imágenes:



Las imágenes No. 47, 48: Túneles subterráneos utilizados para el tráfico ilícito de drogas

De las disposiciones generales relativas a la inspección del lugar de los hechos, es necesario pasar a las características tácticas de esta acción de investigación en causas penales iniciadas por hechos de tráfico internacional de drogas.

“Las tácticas para inspeccionar el lugar de los hechos, como uno de los tipos de inspección investigacional, están sujetas a técnicas tácticas comunes que están bien establecidas en la ciencia forense rusa, a saber:

- liderazgo unificado;
- puntualidad (urgencia);
- objetividad, integridad, exhaustividad;
- planitud (metodología y coherencia);

- utilización de instrumentos y métodos técnicos y forenses, así como de la asistencia de especialistas;
- cumplimiento de las normas forenses sobre el manejo de objetos inspeccionados”¹.

En la etapa preparatoria, el investigador deberá:

1) Obtener información sobre el lugar en el que se planea proceder la acción de investigación (dirección de ubicación exacta, ubicación con respecto a otros objetos, etc.);

2) Sobre la base de los resultados del estudio de los materiales de la causa penal, en particular las declaraciones de las personas interrogadas, los resultados presentados de las actividades de investigación operativa, etc., para formar una idea de las huellas características que pueden estar en el lugar indicado e indicar un delito;

3) Elaborar un plan de investigación aproximado, en el que especificar qué objetos deben ser investigados para detectar rastros de un delito;

4) Determinar la composición óptima de los participantes en la acción de investigación que deben participar en la inspección del lugar de los hechos (especialista forense, personal de las unidades operativas, unidad canina, miembros del público, etc.);

5) Instruir cuidadosamente a los participantes en la acción de investigación con el fin de observar las medidas de seguridad, por ejemplo, en inspeccionar ciertas áreas del terreno y escondrijos en los que los delincuentes pueden instalar trampas en forma de explosivos y dispositivos de señalización de antemano;

6) Preparar los medios materiales y técnicos necesarios para registrar el curso y los resultados de la inspección del lugar de los hechos, así como para detectar y recuperar rastros del delito.

En el lugar, el investigador deberá determinar los límites de la inspección del lugar de los hechos y la forma en que se procederá. Los límites de la inspección pueden incluir no solo el lugar en sí, sino también el área circundante.

La mayoría de los especialistas forenses están de acuerdo en que la elección de un método u otro para inspeccionar el lugar de los hechos se basará en la situación de investigación existente en el momento de la inspección.

La etapa de trabajo de la inspección del lugar de los hechos se puede dividir en dos etapas:

1) Inspección general (etapa estática);

2) Inspección detallada (etapa dinámica).

En una inspección general, el investigador debe familiarizarse con el lugar de la próxima inspección, que se realizará sin cambiar la situación actual.

En una inspección detallada, el investigador examina la situación del lugar de los hechos en su conjunto y de cada objeto por separado, en particular, deberá

¹ Lebedev A.N. Aspectos Forenses de la inspección de un lugar de los hechos en una investigación del contrabando de drogas // Seguridad Antidrogas. 2014. No. 2 (3). Pág. 92.

analizar cuidadosamente la situación existente e intentar recrear mentalmente la situación del delito cometido con el fin de presentar versiones sobre posibles lugares de ocultación de estupefacientes, sustancias psicotrópicas, sus análogos y precursores.

Durante la inspección del lugar de los hechos, será necesario encontrar rastros que indiquen a las personas involucradas en el delito cometido, a saber, huellas de patrones papilares, huellas de zapatos, huellas biológicas (cabello, sangre, saliva), micropartículas y objetos abandonados accidentalmente por los delincuentes. Para la inspección más completa, es aconsejable involucrar a especialistas relevantes que puedan ayudar en la detección de rastros, su fijación y eliminación adecuadas.

Los lugares de revelación de drogas (escondrijos) y ellos mismos se describirán en detalle en el protocolo de inspección del lugar de los hechos, con indicación de signos individuales y se fotografiarán.

Contrariamente a la práctica, creemos que las drogas, así como otros objetos en el marco de la inspección del lugar de los hechos, solo pueden ser incautados

en un lugar abierto (en la mesa, en el piso, en el suelo, etc.), y no de los bolsillos del sospechoso, del armario cerrado, etc. en este caso, se realiza una sustitución de la búsqueda por una inspección, lo que, en nuestra opinión, es inaceptable¹.

En el caso del contrabando “desatendido” se da especial importancia a las huellas de las manos y a las micropartículas de la ropa del sospechoso en los artículos de contrabando y en los escondrijos².

Se debe prestar especial atención a las precauciones al buscar, retirar y empacar las huellas de las manos. Por lo tanto, en el proceso de detección de rastros, se recomienda usar guantes de goma, tomar objetos por costillas, esquinas, objetos refrigerados no debe introducirse inmediatamente en una habitación cálida, sino que primero debe colocarse en una parte fresca del edificio (pasillo, porche, etc.)³.

Copiando la huella de la mano pintada con polvo de huellas dactilares, la cinta de huellas dactilares debe aplicarse después de quitar la capa protectora con el lado adhesivo de la cinta sobre la huella, enrollarla firmemente con la mano o

¹ Kornelyuk O.V. Detección del contrabando de drogas en Rusia: Cuestiones de teoría y práctica // Materiales de la conferencia científica y práctica internacional “Problemas actuales del desarrollo de la sociedad moderna: en 2 tomos. Ed por Gorókhov A.A. 2011. Pág. 15.

² Bychkov V.V. Características de las tácticas de detección, represión, revelación e investigación de delitos previstos en el Artículo 178 “Acciones monopolistas y restricción de la competencia” y el Artículo 188 “Contrabando” del Código Penal de la Federación de Rusia: Manual de Capacitación / V.V. Bychkov, A.V. Pashnín. Chelyábinsk: Instituto Jurídico de Chelyábinsk del Ministerio del Interior de Rusia, 2006. 157 pág.

³ Kornelyuk O.V. Designación y producción de peritajes en causas penales relacionadas con el contrabando de drogas // Boletín del Instituto de Tyumen para la Capacitación Avanzada de los empleados del Ministerio del Interior de Rusia. 2014. No. 1 (2). pág. 25.

el arollador dactilar, luego de lo cual, separando la cinta de la huella, enrollar la capa protectora sobre la cinta hasta que se eliminen por completo las burbujas de aire entre ellas. Empaquetar la la cinta de huellas dactilares con el rastro recopeado en un sobre de papel grueso, en el que hacer una inscripción explicativa¹.

Las huellas, la destrucción o el enmascaramiento de las cuales, que puedan causar dificultades a los autores de actos ilícitos, son especialmente valiosos para los agentes de los organismos encargados de hacer cumplir la ley, lo que permite realizar un proceso de investigación objetivo y de mayor calidad en diferentes tipos y grupos de delitos².

Por supuesto, deben incluir rastros de olor que tengan estabilidad, a pesar de todos los posibles intentos de los delincuentes de deshacerse de ellos. Estas huellas se pueden encontrar durante la inspección del lugar de los hechos.

Por ejemplo, las huellas de olor de una persona se forman al tocar directamente un paquete de drogas con la mano o indirectamente cuando una persona lo toca con la mano enguantada. En investigar el contrabando de drogas, un factor importante que afecta la posibilidad de obtener información suficiente con valor probatorio es la seguridad de las huellas de olor, que depende de las propiedades del objeto portador de la huella de olor, los factores atmosféricos, el estado fisiológico de la persona, etc. Cabe señalar que los objetos cuya superficie está afectada por moho u hongos no pueden actuar como una fuente de rastros de olor, así como unos cambios putrefactos posibles para las drogas de origen vegetal³.

“Entre los problemas de recolección de rastros materiales en relación con la investigación de los delitos analizados, destacan los siguientes:

- no siempre se lleva a cabo todo el complejo de medidas destinadas a detectar y registrar rastros del delito, aclarar todas las circunstancias de la comisión del delito;
- no se retirarán huellas de manos, huellas biológicas, micropartículas del embalaje del estupefaciente u otros objetos, lo que permitiría determinar la pertenencia del estupefaciente a la persona en particular;
- los objetos se incautan de una manera que conduce a la pérdida de rastros del delito;
- Contra de inspeccionar el lugar de los hechos, se prodecen otras actividades de investigación: inspecciones de la zona o las instalaciones,

¹ Libro de antecedentes forenses / bajo la edición de N.A. Selivánov. M.: Norma, 2001. p. 38-39.

² Gordyéyev S.B. Rastros de olor como fuente de información probatoria en la investigación del contrabando de drogas // Política Aduanera de Rusia en el Extremo Oriente. 2013. No. 4 (65). pág. 34-35.

³ La misma fuente, pág. 37.

inspecciones de objetos y documentos, registro, incautación, verificación testimonio en el lugar¹”.

“Los resultados de la inspección del lugar de los hechos no se analizan, no se evalúan en la medida necesaria en combinación con las pruebas existentes en la causa penal. En su opinión, la evaluación de los resultados de esta acción de investigación contribuye al uso efectivo de tácticas en la realización de exámenes repetidos y otras acciones de investigación²”.

Teniendo en cuenta que al cometer estos tipos de delitos, las personas involucradas se comunican entre sí a través de redes electrónicas o redes de información y telecomunicaciones, durante la inspección del lugar de los hechos, será necesario prestar mucha atención a la detección de dispositivos informáticos (computadoras personales, computadoras portátiles, tabletas) y dispositivos móviles, así como otros medios de información digital, por ejemplo, discos duros, tarjetas de flash, y etc. Al detectar estos objetos, el investigador (interrogador) debe registrar en el protocolo de inspección del lugar de los hechos el lugar de su detección, el tipo, la marca, las marcas y los números de serie. Será necesario prestar atención a que la inspección y la incautación de estos objetos deberán llevarse a cabo solo con la participación de un especialista involucrado.

El especialista involucrado en la inspección puede ayudar al investigador en la búsqueda, detección, fijación e incautación de rastros de un delito. Esto se debe principalmente al hecho de que los investigadores, por lo general, no tienen suficiente conocimiento de la tecnología informática, lo que puede conducir a la pérdida de rastros del delito. Por ejemplo, en caso de incautación incorrecta de objetos mencionados anteriormente, se puede ocurrir la destrucción de información previamente eliminada que pueda ser relevante para una causa penal.

En la actualidad, la Policía Nacional de la República de Nicaragua cuenta con modernos equipos técnicos que permiten extraer información previamente eliminada de computadoras y dispositivos móviles.

Al mismo tiempo, esta técnica forense le permite trabajar con casi cualquier modelo de dispositivos móviles, incluyendo dispositivos dañados, tabletas basadas en cualquier sistema operativo, navegadores, y también le permite iniciar sesión en el sistema operativo sin pasar por (o reconocer) contraseñas e inicios de

¹ Lebedev A.N. Aspectos Forenses de la inspección de un lugar de los hechos en una investigación del contrabando de drogas // Seguridad Antidrogas. 2014. No. 2 (3). pág. 93.

² Kharatishvili A.G. Características de la investigación del contrabando de drogas en la etapa inicial: autorref. disertación. ... candidato a doctor en ciencias jurídicas. San Petersburgo, 2006. pág. 18.

sesión, trabajar con dispositivos móviles sin batería o por separado con una tarjeta de SIM¹.

De todo el arsenal de medios técnicos y forenses disponibles en las unidades forenses especializadas, se seleccionan aquellos cuya aplicación corresponde a tareas específicas y situaciones en el lugar de los hechos².

El protocolo de inspección del lugar de los hechos se elabora durante la inspección o inmediatamente después de su finalización, y todos los participantes en la acción de investigación lo firman; el protocolo refleja completa y objetivamente, al mismo tiempo, sin demasiados detalles, evitando expresiones vagas, todas las acciones del investigador y todo lo descubierto, de modo que el lector tenga una idea suficiente de la situación del lugar del incidente, las huellas y otros objetos que puedan tener importancia para la causa penal, y de modo que, en caso necesario, haya una oportunidad de reconstruir el lugar del incidente según la descripción; independientemente de la mención en la descripción del protocolo, al final del mismo se enumeran todos los objetos incautados y adjuntos al protocolo; el protocolo se elabora en una computadora o se escribe legiblemente a mano³.

Durante la inspección, es aconsejable utilizar la fotografía para fijar objetos, escondrijos y rastros.

Por razones tácticas, así como por la posible necesidad de investigar más a fondo la situación del lugar de los hechos, es aconsejable grabar un video durante la inspección⁴.

Tácticas de inspección de objetos

“En la etapa preparatoria de esta acción de investigación, se deben resolver los problemas:

- sobre la participación de especialistas forenses, así como especialistas de Especialización estrecha;
- establecer condiciones adecuadas para inspección;

¹ Skobelin S.Yu. Base Legal y Procedimiento para extraer y analizar datos de dispositivos móviles // Investigación de delitos: problemas y formas de resolverlos: una Colección de trabajos científicos y prácticos. Ed. 1. - M. : Buki Vedi, 2013. Página 183.

² El uso de medios técnicos y forenses modernos durante la inspección del lugar de los hechos: Informe sobre el Investigación Científico (final) / Instituto Jurídico de los Urales del Ministerio del Interior de Rusia; manuscrito de A.A. Malykh; ejecutores: I.S. Zagainova, R.A. Deryugin. Ekaterinburgo: Instituto Jurídico de los Urales del Ministerio del Interior de Rusia, 2015. pág. 9.

³ Recomendaciones breves sobre la participación de un especialista en la inspección del lugar de los hechos: Recomendaciones Metodológicas. SPB.: Universidad de San Petersburgo del Ministerio del Interior de Rusia, 2014. pág. 45.

⁴ Características de la investigación de delitos relacionados con el tráfico de nuevos tipos de drogas: Recomendaciones Metodológicas / Institución Federal Estatal Instituto de investigación científica de toda Rusia del Ministerio del Interior de Rusia. M.: Institución Federal Estatal Instituto de investigación científica de toda Rusia del Ministerio del Interior de Rusia, 2012. pág. 21

- preparar los medios técnicos y técnico-forenses necesarios¹”.

La inspección de los objetos se realiza de acuerdo con las reglas desarrolladas en Ciencias Forenses, indicando sus características generales y particulares. Al mismo tiempo, se presta especial atención a la fijación de signos que individualizan el objeto examinado (placas de matrícula, etc.). En el proceso de inspección de objetos, es necesario tomar medidas para detectar:

- huellas de las manos;
- pistas en dispositivos de bloqueo y sellos;
- cabello, sudor, olor para resolver la cuestión de la pertenencia de objetos a personas específicas;
- microobjetos. Si los objetos inspeccionados tienen marcas, muestras, etiquetas, se describen necesariamente en el protocolo de inspección. Siempre es necesario prestar atención al embalaje de los artículos, ya que en el futuro, durante las búsquedas, será posible encontrar una parte similar o incluso una parte que anteriormente formaba un todo con este embalaje².

Tácticas de inspección de vehículos

La importancia de la inspección de vehículos durante la investigación es muy grande, ya que los delincuentes organizan varios tipos de escondrijos en ellos. Los objetos de inspección son:

- buques y aeronaves;
- camiones y vehículos ligeros.

Los escondrijos para transportar objetos se construyen en elementos estructurales de vehículos, en salones de pasajeros y en compartimentos de aviones, en barcos, automóviles, así como en vagones de carga, silos y plataformas llenas de carga a granel. Así, en los automóviles de pasajeros, los escondrijos se elaboran en las puertas, debajo de los asientos delanteros y traseros, detrás del panel de control, en la tapicería de las puertas, en los tanques de agua, de tosol, en la rueda de repuesto, entre el kit de herramientas, en el botiquín de primeros auxilios, en los espejos delanteros y laterales, etc.; en camiones - en

¹ Bychkov V.V., Características de las tácticas de detección, represión, revelación e investigación de delitos previstos en el Artículo 178 del Código Penal de la Federación Rusa “Acciones Monopolísticas y restricción de la competencia” y el Artículo 188 del Código Penal de la Federación Rusa “Contrabando”: Manual Didáctico / V.V. Bychkov, A.V. Pashnín. Chelyábinsk: Instituto Jurídico de Chelyábinsk del Ministerio del Interior de Rusia, 2006. 157 pág.

² Bychkov V.V., Características de las tácticas de detección, represión, revelación e investigación de delitos previstos en el Artículo 178 del Código Penal de la Federación Rusa “Acciones Monopolísticas y restricción de la competencia” y el Artículo 188 del Código Penal de la Federación Rusa “Contrabando”: Manual Didáctico / V.V. Bychkov, A.V. Pashnín. Chelyábinsk: Instituto Jurídico de Chelyábinsk del Ministerio del Interior de Rusia, 2006. 157 pág.

unidades de refrigeración y pozos de ventilación en el lado de la plataforma de carga, en filtros para la purificación del aire y ventilación en el compartimiento del motor, en el espacio del piso detrás de los faros, en semirremolques - debajo del piso y en el bastidor giratorio, etc¹.

Por ejemplo, como se muestra en las siguientes imágenes:



Las imágenes No. 49 y 50: Formas de ocultar drogas en el automóvil

En examinar los escondrijos y las drogas que se encuentran allí, deben examinarse cuidadosamente para detectar rastros dactilares, rastros de olor, microobjetos que puedan usarse para probar la participación de individuos en el delito.

Para la inspección, es necesario involucrar a especialistas relevantes, especialmente si la acción investigacional está relacionada con la apertura o el desmontaje de vehículos.

Además del vehículo en sí, se recomienda inspeccionar el área cercana a él, ya que el sospechoso podría haber intentado deshacerse de objetos individuales o rastros de actividad criminal durante la detención.

Tácticas de inspección de documentos

La inspección de los documentos permite resolver muchos de los problemas que enfrenta el investigador. En examinar los documentos, se debe prestar especial atención a determinar la autenticidad de los textos, las impresiones de sellos y estampillas en los documentos, la autenticidad de los formularios y el

¹ Bychkov V.V., Características de las tácticas de detección, represión, revelación e investigación de delitos previstos en el Artículo 178 del Código Penal de la Federación Rusa “Acciones Monopolísticas y restricción de la competencia” y el Artículo 188 del Código Penal de la Federación Rusa “Contrabando”: Manual Didáctico / V.V. Bychkov, A.V. Pashnín. Chelyábinsk: Instituto Jurídico de Chelyábinsk del Ministerio del Interior de Rusia, 2006. 157 pág.

papel en los que se imprime el texto, la conformidad de las firmas de los funcionarios en los documentos con los modelos de firmas existentes, revelando los hechos de cambios en su contenido y apariencia originales. Inspección de los atributos del despacho de aduanas, es decir, varios sellos de control, marcas de impuestos especiales y tasas especiales, cintas adhesivas y metálicas, cerraduras con marcas de identificación aduanera o comercial, se realizan con el fin de detectar los hechos de su apertura. Durante las inspecciones, se utilizan dispositivos de aumento óptico: lupas con iluminación, microscopios, iluminadores especiales que proporcionan la visualización de documentos en rayos ultravioleta e infrarrojos¹.

6.8. Tácticas de interrogatorio de testigos

Los interrogatorios de testigos en casos de tráfico internacional de drogas se producen normalmente en la fase inicial de la investigación.

Las siguientes personas pueden ser interrogadas como testigos:

- 1) Funcionarios de aduanas;
- 2) Agentes de las fuerzas del orden y otras personas que estuvieron presentes durante la detención del sospechoso y durante las actividades de investigación;
- 3) Testigos oculares de actividades delictivas, que incluyen pasajeros, compañeros de viaje, auxiliares de vuelo, guías, conductores;
- 4) Personas que conocen al sospechoso en razón de una relación familiar o profesional (parientes, compañeros de trabajo);
- 5) Otras personas que posean información relevante para el proceso penal.

Durante el interrogatorio como testigo de un funcionario de aduanas, se le pueden hacer las siguientes preguntas:

- a) ¿Cuánto tiempo está trabajando en este puesto?;
- b) ¿Cuales son sus funciones?;
- c) Procedimiento para el uso de medios técnicos de control aduanero;
- d) ¿Dónde, cuándo, por quién, de quién y en qué circunstancias se encontraron las drogas?;
- e) ¿Dónde estaban las drogas, cómo estaban empaquetadas?;
- f) ¿Se utilizaron medios técnicos en el control aduanero?;
- g) ¿Que tipo de documentos presentó el sospechoso?;
- h) ¿Cuál fue la reacción del sospechoso cuando le encontraron las drogas?;

¹ Bychkov V.V., Características de las tácticas de detección, represión, revelación e investigación de delitos previstos en el Artículo 178 del Código Penal de la Federación Rusa “Acciones Monopolísticas y restricción de la competencia” y el Artículo 188 del Código Penal de la Federación Rusa “Contrabando”: Manual Didáctico / V.V. Bychkov, A.V. Pashnín. Chelyábinsk: Instituto Jurídico de Chelyábinsk del Ministerio del Interior de Rusia, 2006. 157 pág.

- i) ¿Qué explicaciones dio el sospechoso cuando le encontraron las drogas?;
- j) ¿Si el sospechoso tuvo contacto con otras personas antes de pasar el control aduanero?;
- k) ¿Qué otros artículos llevó el sospechoso?;
- l) ¿Quién y cuándo realizó los estudios para determinar la sustancia de un estupefaciente, etc.?

Parece que tales testigos como pasajeros, auxiliares de vuelo, guías, conductores deben ser interrogados lo antes posible después de la iniciación de una causa penal, debido al hecho de que ellos pueden abandonar el lugar especificado y, en consecuencia, la posibilidad de interrogarlos será extremadamente difícil. Para ello, será necesario enviar instrucciones para la realización de acciones de investigación separadas, lo que puede aumentar el tiempo de investigación.

Cuando el sospechoso está ausente, cuando personas no autorizadas encuentren drogas, por ejemplo, en los escondrijos de los vehículos, sea necesario interrogarlos en detalle como testigos sobre las circunstancias mencionadas. A estas personas se les pueden hacer las siguientes preguntas:

- a) ¿Dónde, cuándo, por quién y en qué circunstancias se encontraron las drogas?;
- b) ¿Quién tuvo acceso al lugar indicado?;
- c) ¿Quién podría haber escondido las drogas en el lugar indicado?;
- d) ¿Si vieron a alguien cerca de dicho lugar pronto, su apariencia?;
- e) ¿Pueden identificar (reconocer) a la persona y el objeto de los delitos, etc.?

Cuando la actividad delictiva se disfraza de actividad económica real, por ejemplo, el transporte de mercancías y las drogas se esconden entre la carga, se interrogan como testigos a los empleados de las entidades responsables mencionadas que participaron en la firma de contratos comerciales.

Las personas que conocen al sospechoso en razón de su relación familiar o profesional pueden ser interrogadas sobre las actividades delictivas del sospechoso (por ejemplo, preparación para el delito, circunstancias de la adquisición de drogas, miembros de un grupo delictivo organizado, etc.), su círculo de comunicación y contactos, las características personales del sospechoso, su estado de salud, etc. Las declaraciones de estas personas deben considerarse críticamente debido a la posibilidad de tergiversar deliberadamente las declaraciones y hay que compararlas con otras pruebas disponibles en una causa penal.

6.9. Tácticas de la reconstrucción del hecho

Parece que el objetivo principal de la reconstrucción del hecho en la investigación del tráfico internacional de drogas es averiguar cómo se almacenan y se transportan a través de la frontera aduanera las drogas y los instrumentos o equipos sometidos a controles especiales y utilizados para la fabricación de drogas. Además, los objetivos de la reconstrucción del hecho para la categoría de causas penales investigadas incluyen la verificación de la posibilidad de infiltración en áreas protegidas, el mantenimiento de comunicaciones entre miembros de un grupo organizado bajo ciertas condiciones, la posibilidad de ocultar rastros, etc.

En este caso, se realizan acciones de reconstrucción para determinar las siguientes posibilidades:

1. Transportación a través de la frontera aduanera o la frontera estatal de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y sus precursores, instrumentos o equipos sometidos a controles especiales y utilizados para la fabricación de drogas fuera de los lugares designados por las autoridades aduaneras. Para llevar a cabo una reconstrucción investigacional de este tipo, durante el interrogatorio del sospechoso, se debe determinar con precisión el lugar y la hora del cruce de la frontera. En este caso, la reconstrucción del hecho debe procederse exactamente a la misma hora del día y en el mismo lugar del transporte de contrabando.

2. Las posibilidades de ocultar drogas de una manera u otra.

Para el transporte encubierto de drogas, los delincuentes pueden acomodar diversos artículos y vehículos, así como hacer escondrijos en bolsas de viaje, maletines, todo tipo de ropas y artículos transportados en equipaje de mano, en equipaje y en todo tipo de vehículos. Durante la reconstrucción del hecho, es aconsejable utilizar materiales escritos a mano, diagramas, dibujos y cálculos descubiertos durante el registro o elaborados por el sospechoso durante la investigación, que reflejen la tecnología de fabricación de escondrijos y la adaptación de otros artículos y vehículos para cometer el delito, sus características de diseño, así como los mismos instrumentos y materiales con los que se fabricaron los escondrijos, se adaptaron otros objetos y vehículos y se dio a algunos bienes la apariencia de otros. Si por ciertas circunstancias no es posible (peligro de destrucción, pérdida de valor probatorio) utilizar dichos instrumentos y materiales, se sustituirán por otros similares. La realización de una reconstrucción del hecho en causas penales de esta categoría requiere una preparación cuidadosa, que incluye:

- definición del contenido de los métodos de realización de experimentos, el círculo de participantes;
- preparación de pruebas físicas o de objetos sustitutivos;

– preparación de los medios técnicos necesarios¹.

Cabe recordar que una de las principales condiciones para garantizar la credibilidad de los resultados de esta investigación es la repetición de acciones experimentales.

Por lo tanto, las tácticas de investigación en el contrabando de drogas dependen de la situación inicial de la investigación, así como de la oposición de la defensa. Las actividades de investigación más típicas para investigar el contrabando son: inspección del lugar de los hechos, inspección de objetos (documentos), registro, interrogatorio de un sospechoso, interrogatorio de un testigo. Por separado, debe destacarse el propósito de los exámenes forenses, cuyos resultados tienen un importante valor probatorio. La eficacia de su realización radica en la preparación cualitativa del investigador para las acciones de investigación en curso, la organización competente y la rapidez de su implementación.

Preguntas para el autocontrol

1. ¿Cuáles son las características del interrogatorio de los diferentes participantes en el procedimiento penal en la investigación de los delitos analizados?

2. ¿Cuáles son las características de los diferentes tipos de inspección en la investigación de estos tipos de delitos?

3. ¿Cuáles son las características de los diferentes tipos de registros en la investigación de estos delitos?

¹ Bychkov V.V., Características de las tácticas de detección, represión, revelación e investigación de delitos previstos en el Artículo 178 del Código Penal de la Federación Rusa “Acciones Monopolísticas y restricción de la competencia” y el Artículo 188 del Código Penal de la Federación Rusa “Contrabando”: Manual Didáctico / V.V. Bychkov, A.V. Pashnín. Chelyábinsk: Instituto Jurídico de Chelyábinsk del Ministerio del Interior de Rusia, 2006. 157 pág.

7. EL USO DE CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN LA INVESTIGACIÓN DEL NARCOTRÁFICO INTERNACIONAL EN LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Las conclusiones de los exámenes forenses (peritaje) en causas penales de narcotráfico internacional siempre serán una parte integral de la acusación, ya que los datos obtenidos en el curso de las investigaciones forman parte de la base probatoria, que influye en gran medida en calificar el acto ilícito.

De conformidad con el Código Procesal Penal de la República de Nicaragua, cuando sea necesario o conveniente poseer conocimientos especiales en alguna ciencia, arte, técnica o materia para conocer o para apreciar un elemento de prueba, el juez podrá admitir la intervención de un perito en el Juicio, para que exprese su opinión sobre el punto en cuestión (Artículo 203).

Existen varios tipos de peritajes, entre los cuales, entre los peritajes realizados en el tráfico y transporte ilícitos de drogas, se incluyen los siguientes:

1. Peritaje forense;
2. Examen forense (peritaje) de huellas dactilares;
3. Examen forense (peritaje) de las pruebas materiales;
4. Examen forense (peritaje) técnico-forense de documentos;
5. Peritación psiquiátrica.

Dependiendo de la situación inicial de la investigación, así como de otras circunstancias de la causa penal, además de estos tipos de exámenes forenses (peritajes), se pueden producir otros. En la investigación de causas penales de contrabando de drogas, según las circunstancias de la comisión del delito, se pueden asignar otros exámenes forenses (peritajes), por ejemplo, botánicos, fonoscópicos, informáticos, de escritura a mano, genotiposcópicos y etc¹. Este punto de vista parece justificado. A menudo, los delincuentes están detenidos con medios de comunicación: computadoras portátiles, tabletas y smartphones que contienen información sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas y precursores que habían sido transportados a través de las fronteras aduaneras.

El examen (peritaje) forense es clave en esta categoría de causas penales. Dependiendo de sus resultados, se determina la calificación penal, así como el propósito de otros tipos de exámenes forenses. El objetivo principal del propósito de este tipo de examen (peritaje) forense es establecer la pertenencia de la sustancia encontrada a un narcótico, psicotrópico o a sus precursores.

¹ Metodología de investigación del contrabando de estupefacientes y sustancias psicotrópicas / E.E. Kosmodemyánskaya, N.V. Polyakov. – Krasnoyarsk: Instituto Jurídico de Siberia del Ministerio del Interior de Rusia, 2019. pág. 75.

A pesar de las capacidades modernas de las unidades de expertos (peritos), en la investigación de causas penales de esta categoría, el investigador se enfrenta a una serie de problemas, uno de los cuales es un incremento y variedades de drogas sintéticas que aumentan cada vez más.

Las siguientes preguntas el investigador le pone al perito:

1. ¿Si la sustancia presentada es un estupefaciente (psicotrópico, potente, venenoso o tóxico)?
2. En caso afirmativo, ¿a qué tipo de estupefacientes (psicotrópicos, potentes, venenosos o tóxicos) la pertenece?
3. ¿Cuál es la cantidad (peso neto) de un narcótico (psicotrópico, potente, venenoso o tóxico) en la sustancia presentada?
4. ¿Cuál es el lugar de fabricación (crecimiento) de la sustancia presentada y el método de su fabricación?¹

Examen forense (peritaje) de huellas dactilares. Durante la investigación de los delitos de drogas en las instalaciones permanecen rastros de actividad delictiva, incluyendo los rastros del delincuente (embalaje de drogas, fondos en efectivo, equipo para la fabricación de drogas, etc.). En este caso, será necesario asignar un examen forense (peritaje) de huellas dactilares, que es un tipo de examen trasológico. Este examen forense se produce con el fin de identificar las huellas de las manos en varios objetos para identificar a las personas por rastros y huellas de las manos, así como para resolver problemas de diagnóstico (establecer la edad probable de una persona involucrada, su altura, sus características anatómicas de la estructura de las partes mostradas de las manos de la persona que dejó estas huellas), así como para resolver tareas situacionales².

Al designar un examen forense (peritaje) de huellas dactilares, se pregunta al perito de lo siguiente:

- ¿Son adecuadas para la identificación personal las huellas de manos (dedos, palmas) presentadas para el peritaje?
- En caso afirmativo, ¿no han sido dejados por una persona definida?

Examen forense (peritaje) de las pruebas materiales se prescribe en el caso de que se hayan encontrado rastros de origen biológico (saliva, sangre, cabello, uñas, etc.) en el lugar de los hechos. La realización de este examen forense permite probar la presencia de una persona en un lugar específico. Vale la pena señalar que a menudo este peritaje se produce junto con las huellas dactilares o trasológicas del mismo objeto de estudio, y en este caso sea posible el nombramiento y la realización de un examen forense (peritaje) integral.

¹ Kolesnikova M.M. La producción de peritajes forenses durante el contrabando // Boletín de la Academia de Derecho de San Petersburgo. 2012. No. 4 (17). pág. 67.

² Kornelyuk O.V. Designación y producción de peritajes en causas penales relacionadas con el contrabando de drogas // Boletín del Instituto de Tyumen para la Capacitación Avanzada de los empleados del Ministerio del Interior de Rusia. 2014. No. 1 (2). pág. 28.

Para autorizarle al perito en designación de dicho examen forense (peritaje), se hacen las siguientes preguntas:

1. ¿Si el objeto (sustancia) sometido al examen forense (peritaje) el cabello (saliva, sangre, etc.) es de un ser humano?
2. Si es así, ¿Cuál es su afiliación grupal?
3. ¿Qué características tiene la persona a la que pertenece este cabello (sustancia) y si lo pertenece a una persona en particular?

Si durante la inspección del lugar de los hechos, de un vehículo, de unos objetos y de unos documentos se encontraron rastros de zapatos, ropa, guantes, equipo y otras herramientas, se pueden obtener pruebas adicionales de las circunstancias del contrabando mediante la designación de un examen forense (peritaje) trassológico. Para designarlo, hay que presentarle al perito un objeto de peritaje – el portador de los rastros, o su molde, su copia; y será necesario obtener una opinión de él sobre las siguientes cuestiones:

- ¿Qué objeto dejó la huella (rastro) presentada para el peritaje?
- ¿Cuál es la duración y el mecanismo de formación de la huella (rastro)?
- ¿No se quedó este rastro por el objeto presentado (instrumento)?¹

Examen forense (peritaje) técnico-forense de documentos tiene importancia particular para las causas penales de esta categoría. A menudo, la importación de estupefacientes a través de las fronteras aduaneras se realiza con documentos de identidad falsos. En este caso, el investigador debe construir correctamente la acusación, si es necesario, para complementar la calificación de derecho penal en la falsificación de documentos.

Los objetivos de este tipo de examen forense (peritaje) son:

1. Descubrir el método de fabricación o falsificación del documento en su conjunto o de sus partes.
2. Reconocer el método de falsificación.
3. Establecer el contenido original de un documento que se ha vuelto ilegible por una razón u otra (inundado, manchado, lavado, desvanecido del tiempo, etc.).
4. Estudiar los materiales del documento (papel, tinte, pegamento, etc.), impresiones de sellos y estampillas para determinar cómo han sido aplicados e identificar clichés.
5. Identificar los medios utilizados en la fabricación de documentos (impresoras, etc.).
6. Determinar la prescripción absoluta y relativa de un documento o de sus elementos individuales.

¹ Bespalko V.G. Designación de peritajes en la investigación de causas de contrabando // Notas Científicas de la Sucursal de la Academia de Aduanas de Rusia “V.B. Bobkov” en San Petersburgo. 2000. No. 3 (13) pág. 114-115.

Peritación psiquiátrica. Si el acusado o su defensa alegan que en el momento de la comisión del delito se encontraba en un estado permanente de trastorno mental, alteración o estado de alteración de la percepción, circunstancia eximente de responsabilidad penal en virtud del Código Penal de la República de Nicaragua, comunicará su intención a la Fiscalía y a las demás partes. Esta comunicación deberá hacerse durante el período de intercambio de evidencias. El juez designará la peritación psiquiátrica por un médico forense designado por el Instituto de Medicina Legal. Ninguna conversación entre el médico forense y el acusado puede presentarse como prueba en el Juicio, excepto para establecer la existencia de una absolución.

Al designar una peritación psiquiátrica, se hacen las siguientes preguntas:

1. ¿Si al tiempo de cometer la infracción penal, a causa de cualquier alteración psíquica permanente o transitoria, el imputado no pueda comprender la ilicitud del hecho o actuar conforme a esa comprensión? (Artículo 34 del Código Penal de la República de Nicaragua);

2. ¿Si al tiempo de cometer la infracción penal el imputado se halle en estado de perturbación que le impida apreciar y comprender la ilicitud del hecho o actuar conforme a esa comprensión, siempre que el estado de perturbación no haya sido buscado con el propósito de cometer un delito o hubiera previsto o debido prever su comisión?

3. ¿Si el imputado sufre de un trastorno mental que le hace incapaz, en el momento del procedimiento penal, de comprender la naturaleza y el significado del procedimiento penal y de su situación procesal, o de realizar actos independientes para el ejercicio de sus derechos y obligaciones procesales?

4. ¿Si el imputado sufre de un trastorno mental que le hace incapaz, en el momento del procedimiento penal, de comprender la naturaleza real y el peligro público de sus acciones (inacción) o su control?

5. Si el imputado sufre de un trastorno mental que le hace capaz de reconocer y dirigir la naturaleza real y el peligro social de sus acciones (omisiones), ¿no es el trastorno mental de que se trata una discapacidad mental que le impide el ejercicio independiente del derecho a la protección?

6. ¿Si es posible producir acciones de investigación con la participación del imputado?

Peritaje forense botánico. Este tipo de peritaje puede determinar el nombre y la naturaleza de los objetos de origen vegetal, su relación con los estupefacientes, el área de crecimiento, la fuente de origen, las condiciones de almacenamiento y procesamiento, a veces se puede determinar la identidad individual de diferentes partes del mismo volumen de carga. Como criterio para

determinar el tamaño de un estupefaciente, puede ser la masa de los componentes narcóticos activos contenidos en la misma¹.

Peritaje forense genotiposcópico. Los objetos de este tipo de examen pericial son objetos domésticos, jeringas y otros objetos con los que las personas sospechosas pueden haber estado en contacto y dejar partículas de piel (o epitelio), sangre, saliva, etc. Los objetos incautados se envían a un peritaje forense genotiposcópico, como resultado de lo cual se resuelve la cuestión básica de la pertenencia de la sangre o la saliva a una persona en particular. Las muestras de sangre o saliva de los sospechosos también se presentan como muestras para el estudio comparativo².

Análisis forense computacional. Este tipo de examen pericial le permite identificar información sobre el uso de sistemas de pago electrónico, programas de mensajes de correo electrónico, programas de comunicación personal a través de la red global de Internet. Al investigar la memoria de los teléfonos celulares, será posible obtener información, incluso a distancia, sobre la conexión entre los delincuentes durante la comisión de delitos, la apariencia de los participantes en actividades delictivas y su participación en delitos cometidos³.

Una de las pruebas del contrabando de estupefacientes y sustancias psicotrópicas puede ser la realización de *estudios (peritajes) palinomorfológicos*, en los que se determina la presencia de granos de polen de plantas leñosas y herbáceas en la composición del estupefaciente y en su embalaje, cuyo conjunto es individual y permite determinar la posible región de origen de la droga⁴.

“Una forma necesaria para reunir pruebas en causas penales de contrabando cometido con el uso fraudulento de documentos o medios de identificación aduanera es asignar un examen forense de los documentos para obtener respuestas a las siguientes preguntas:

- ¿Cómo han sido elaborados el formulario y el texto del documento?
- Si el documento ha sido modificado;
- ¿Que se ha hecho antes: un texto (firma) o una impresión del sello (estampilla)?

¹ Kalyuzhny A.N., Florya D.F. Características de la investigación de delitos relacionados con el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas: Manual de Capacitación. M., 2010. pág. 208.

² Kornelyuk O.V. Designación y producción de peritajes en causas penales relacionadas con el contrabando de drogas // Boletín del Instituto de Tyumen para la Capacitación Avanzada de los empleados del Ministerio del Interior de Rusia. 2014. No. 1 (2). pág. 28.

³ La misma fuente, pág. 29.

⁴ Recomendaciones metodológicas para la investigación de causas penales por delitos relacionados con el contrabando de estupefacientes y sustancias psicotrópicas (Artículo 229.1 del Código Penal de la Federación de Rusia). M., 2013. pág. 24-25.

– ¿Cómo se han imprimido en el documento las imágenes de las impresiones del sello (estampilla), y si no están hechas por un sello específico (estampilla)?

– si el documento no está escrito a máquina en una máquina de escribir específica.

Simultáneamente con el examen forense del documento o de forma independiente, si es necesario, el estudio del texto escrito a mano debe asignarse a la causa penal y al examen (peritaje) de escritura a mano”¹.

En las causas penales de contrabando, a menudo es necesario verificar la validez de los documentos de identidad del contrabandista: pasaporte u otros documentos de identidad. En los casos en que hay motivos para creer que los documentos son falsos, se asigna un examen (peritaje) forense.

Preguntas que se hacen al experto:

– ¿Cómo ha sido fabricado el pasaporte, ya sea tipográfico o de otro tipo?

– ¿Ha sufrido algún cambio el documento?

– ¿Se ha sustituido la fotografía, etc.?²

“Todos los artículos de contrabando, instrumentos y rastros del delito (excepto los voluminosos), así como los documentos, deben enviarse para su examen en forma cuidadosamente embalada y sellada, y deben estar provistos de notas explicativas. Al mismo tiempo, el embalaje, el método de sellado de los objetos del estudio peritaje deben describirse en detalle en la parte del decreto sobre el nombramiento del examen (peritaje), en el que se enumeran los artículos y documentos presentados al perito. También deberían reflejarse las características distintivas de esos objetos, por ejemplo, los símbolos alfabéticos y numéricos de las marcas existentes, etc. En nuestra opinión, el cumplimiento de estas condiciones permite, en primer lugar: garantizar la seguridad de las pruebas materiales y los rastros del delito; en segundo lugar: garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad; en tercer lugar: excluir la posibilidad de sustitución y falsificación de pruebas y; en cuarto lugar: garantizar la mayor idoneidad de los resultados obtenidos. Para proceder algunos exámenes (peritajes), a saber, el examen (peritaje) forense biológico, de escritura a mano y forense de documentos, junto con los objetos de estudio, se deben proporcionar al experto (perito) muestras gratuitas y experimentales para el estudio comparativo, para las cuales,

¹ Kolesnikova M.M. La producción de peritajes forenses durante el contrabando // Boletín de la Academia de Derecho de San Petersburgo. 2012. No. 4 (17). pág. 67.

² Bychkov V.V., Características de las tácticas de detección, represión, revelación e investigación de delitos previstos en el Artículo 178 del Código Penal de la Federación Rusa “Acciones Monopolísticas y restricción de la competencia” y el Artículo 188 del Código Penal de la Federación Rusa “Contrabando”: Manual Didáctico / V.V. Bychkov, A.V. Pashnín. Chelyábinsk: Instituto Jurídico de Chelyábinsk del Ministerio del Interior de Rusia, 2006. 157 pág.

en nuestra opinión, también se deben cumplir las condiciones de embalaje anteriores de los materiales presentados para el estudio”¹.

Por lo tanto, la realización de una serie de exámenes (peritajes) forenses en la categoría analizada permite formar una base de evidencia en una causa penal, así como ajustar o presentar nuevas versiones de la investigación del delito.

Preguntas para el autocontrol

1. ¿Cuáles son las características de la designación de diferentes tipos de exámenes (peritajes) forenses en la investigación de los delitos analizados?

2. ¿Cuáles son las características de producir diferentes tipos de exámenes (peritajes) forenses en la investigación de los delitos analizados?

¹ Bepalko V.G. Designación de peritajes en la investigación de causas de contrabando // Notas Científicas de la Sucursal de la Academia de Aduanas de Rusia “V.B. Bobkov” en San Petersburgo. 2000. No. 3 (13) pág. 116.

RESUMEN

Por lo tanto, durante el estudio de las fuentes teóricas y empíricas se reveló las siguientes situaciones de investigación de referencia típicas que surgen en la investigación del transporte ilícito de drogas:

- 1) Detención de personas en presencia de un operativo previo durante el:
 - a) Operaciones de búsqueda;
 - b) Control aduanero o registro aduanero personal;
- 2) Detección y incautación accidentales de estupefacientes:
 - a) En control aduanero;
 - b) En la realización de actividades preventivas;
 - c) En registro personal.

En una situación de detección e incautación accidentales de drogas, pueden surgir situaciones particulares cuando:

- a) El sujeto del transporte de la droga (contrabandista) es conocido;
 - b) El sujeto del transporte de la droga (contrabandista) es desconocido.
- 3) Establecimiento de los hechos del transporte ilícito de estupefacientes a través de la frontera aduanera durante la investigación de causas penales por otros delitos (infracciones) relacionados con el tráfico ilícito de drogas.

Estas situaciones generan sistemas apropiados de tareas tácticas de investigación. Las tareas tácticas comunes en la investigación de estos delitos serán las siguientes:

- 1) “Verificación preliminar de antecedentes penales”;
- 2) “Verificación de la sospecha (cuando se identifica a la persona sospechosa y se les presenta circunstancias exculpatórias)”;
- 3) “Prueba de culpabilidad”;
- 4) “Análisis de la identidad del acusado”;
- 5) “Determinar las causas y condiciones que propiciaron el delito con el fin de prevenirlo”.

Los medios para resolver estas tareas tácticas serán investigaciones y otras acciones procesales, cuyos algoritmos están condicionados por una situación de investigación específica.

Esta algorítmización del proceso de investigación permite esperar una mayor eficacia de las actividades de los organismos encargados de hacer cumplir la ley en la lucha contra la amenaza de las drogas.

La consideración de las peculiaridades tácticas de la producción de acciones de investigación individuales en la investigación del transporte ilícito de drogas y su implementación en la actividad práctica de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley permitirá formar una base de evidencia cualitativa en causas penales del tipo analizado.

LISTA DE REFERENCIAS RECOMENDADAS

Actos jurídicos legales

1. Ley de Prevención, Investigación y Persecución del Crimen Organizado y de la administración de los bienes incautados, decomisados y abandonados) // Legislacion.asamblea URL: <http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/9e314815a08d4a6206257265005d21f9/7350ba83a74d6b10062577f400790cdf?OpenDocument> (fecha de consulta: 01.02.2026).

2. De aprobación de la Estrategia Nacional Antidrogas Nicaragua 2022-2026 // Legislacion.asamblea URL: <http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/b92aeea87dac762406257265005d21f7/6c5d0b4f0c80930706258273006a546a?OpenDocument> (fecha de consulta: 01.02.2026).

3. Ley de Prevención, Investigación y Persecución del Crimen Organizado y de la Administración de los Bienes Incautados, Decomisados y Abandonados: Ley de la República Nicaragua del 09 de septiembre de 2010 No. 735 [Recurso electrónico] / Traducido por: Kholodnyuk Ye.G., Guralyov A.V., M. Matienso. – Managua, 2020, 39 pág., URL: <http://lib.sibli.ru/elib/0060951.pdf> (fecha de consulta: 01.02.2026).

4. Traducción del Capítulo XVI del Código Penal de la República de Nicaragua. Delitos Contra la Confianza Pública. [Recurso electrónico] / Traducido por: Guralyov A.V., Asatúrova A.Ye. – Managua, 2018. 8 pág., URL: <http://lib.sibli.ru/elib/0060947.pdf> (fecha de consulta: 01.02.2026).

5. Traducción del Capítulo XVII del Código Penal de la República de Nicaragua. Lavado de Dinero, Bienes o Activos. [Recurso electrónico] / Traducido por: Guralyov A.V. – Managua, 2020, 4 pág., URL: <http://lib.sibli.ru/elib/0060949.pdf> (fecha de consulta: 01.02.2026).

6. Traducción de las partes específicos del Código Procesal Penal de la República de Nicaragua. [Recurso electrónico] / Traducido por: Gouzman R.N., Guralyov A.V., Asatúrova A.Ye. – Managua, 2020, 14 pág., URL: <http://lib.sibli.ru/elib/0060950.pdf> (fecha de consulta: 01.02.2026).

7. Resolución del Gobierno de la Federación de Rusia de 11.03.2020 No. 138 “Sobre la aprobación de las Reglas Federales para el uso del espacio aéreo de la Federación de Rusia” por vehículo aéreo no tripulado se entiende “un avión que realiza un vuelo sin piloto (tripulación) a bordo y controlado en vuelo automáticamente por el operador desde el punto de control o una combinación de estos métodos” // Sistema de referencia jurídico “Consultantplus”.

8. Código Penal de la República de Nicaragua // Legislacion.asamblea URL: <http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/9e314815a08d4a6206257265005d21f9/1f5b59264a8f00f906257540005ef77e?> (fecha de consulta: 01.02.2026).

9. Código Procesal Penal de la República de Nicaragua // Legislacion.asamblea URL: [http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/\(\\$All\)/5EB5F629016016CE062571A1004F7C62](http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/($All)/5EB5F629016016CE062571A1004F7C62) (fecha de consulta: 01.02.2026).

Libros de texto, monografías, artículos

1. Abubakirov Z.Z., Nurkáyeva T.N., Nurkáyeva M.K., Kornyeluk O.V. Marco jurídico para regular el tráfico de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y sus precursores: Manual Didáctico, Ufa, 2007, pág. 4.

2. Barbachákova Yu.Yu. Apoyo técnico-forense a la investigación del contrabando: autorreferencia, tesis, candidato a doctora en ciencias jurídicas // Yu.Yu. Barbachákova – Moscú, 2006.

3. Belkin R.S. Curso de Ciencias Forenses: Manual de Capacitación / R.S. Belkin. - M.: UNITY-DANA; Ley y Derecho, 2001. – 867 pág.

4. Bespalko V.G. Designación de peritajes en la investigación de causas penales de contrabando // Notas Científicas de la Sucursal de la Academia de Aduanas de Rusia “V.B. Bobkov” en San Petersburgo. 2000. No. 3 (13) pág. 111-112.

5. Brylev V.I. Problemas de descubrimiento e investigación de actividades delictivas organizadas en el campo del narcotráfico: autorref. Diss. Doctor en ciencias jurídicas. Ekaterinburgo, 1999. 43 pág.

6. Bychkov V.V., Características de las tácticas de detección, represión, revelación e investigación de delitos previstos en el Artículo 178 del Código Penal de la Federación Rusa “Acciones Monopolísticas y restricción de la competencia” y el Artículo 188 del Código Penal de la Federación Rusa “Contrabando”: Manual Didáctico / V.V. Bychkov, A.V. Pashnín. Chelyábinsk: Instituto Jurídico de Chelyábinsk del Ministerio del Interior de Rusia, 2006. 157 pág.

7. Vapder M.B. El Uso de medios científicos y técnicos en la investigación de delitos. 2ª Ed., reeditada, San Petersburgo, 2002. pág. 42.

8. Vasíliev A.N. Tácticas de acciones de investigación individuales. M., 1981. P. 35.

9. Vershkova M.A. Características de la caracterización criminológica de la personalidad de un delincuente que comete contrabando de sustancias potentes / M.A. Vershkova, V.S. Yershov // Problemas y perspectivas para el desarrollo de la legislación moderna: Colección de materiales de la sección de la Facultad de Derecho de la XI Conferencia Internacional Científico-Práctica “Servicio de Aduanas de Rusia: prioridades, oportunidades, perspectivas”, M., 2020. pág. 157.

10. Gordyéyev S.B. Rastros de olor como fuente de información probatoria en la investigación del contrabando de drogas // Política Aduanera de Rusia en el Extremo Oriente. 2013. No. 4 (65). pág. 34-35.

11. Dovlátova T.V. Retrato Psicológico de un Contrabandista: los principales signos y métodos de su identificación / T.V. Dovlátova, A.S. Shestakov // Un joven científico. 2019. No. 24 (262). pág. 190-191.

12. Zakhárova Yu.A. Características de la investigación de casos de ciertos tipos de contrabando // Economía y Gestión: nuevos desafíos y perspectivas. 2016. No. 5. pág. 151.

13. El Uso de medios técnicos y forenses modernos durante la inspección del lugar de los hechos: Informe sobre el Investigación Científico (final) / Instituto Jurídico de los Urales del Ministerio del Interior de Rusia; manuscrito de A.A. Malykh; ejecutores: I.S. Zagainova, R.A. Deryugin. Ekaterinburgo: Instituto Jurídico de los Urales del Ministerio del Interior de Rusia, 2015. pág. 9.

14. Kalyuzhny A.N., Florya D.F. Características de la investigación de delitos relacionados con el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas: Manual de Capacitación. M., 2010. pág. 208.

15. Kim D.V. El Enfoque Situacional como base metodológica para la algoritmización y programación de la investigación de delitos / D.V. Kim // En la colección: Problemas de la aplicación de la legislación penal y procesal penal. Colección de materiales de la Conferencia Científica y Práctica Internacional. – 2018.

16. Kolmakov V.P. Inspección investigacional / V.P. Kolmakov. – M.: Literatura jurídica, 1969. pág. 56.

17. Kolesnikova M.M. La producción de peritajes forenses durante el contrabando // Boletín de la Academia de Derecho de San Petersburgo. 2012. No. 4 (17). pág. 67.

18. Komissárova Ya.V. A la cuestión de la identidad de un delincuente típico que lleva a cabo el contrabando de estupefacientes y sustancias psicotrópicas / Ya.V. Komissárova, A.A. Shítov // Investigador Ruso. 2017. No. 7. pág. 7-10.

19. Kornelyuk O.V. Detección del contrabando de drogas en Rusia: Cuestiones de teoría y práctica // Materiales de la Conferencia Científica y Práctica Internacional “Problemas actuales del desarrollo de la sociedad moderna: en 2 tomos. Ed por Gorókhov A.A. 2011. pág. 15.

20. Kornelyuk O.V. Designación y producción de peritajes en causas penales relacionadas con el contrabando de drogas // Boletín del Instituto de Tyumen para la Capacitación Avanzada de los empleados del Ministerio del Interior de Rusia. 2014. No. 1 (2). pág. 25.

21. Kosmodemyánskaya E.E., N.V. Polyakov Metodología de investigación del contrabando de estupefacientes y sustancias psicotrópicas: Informe de la Investigación Científica /. Instituto Jurídico de Siberia del Ministerio del Interior de Rusia, 2018. pág. 30.

22. Recomendaciones breves sobre la participación de un especialista en la inspección del lugar de los hechos: Recomendaciones Metodológicas. SPB.:

Universidad de San Petersburgo del Ministerio del Interior de Rusia, 2014. pág. 45.

23. Krómová A.Ya., El contrabando de drogas (Artículo 229.1. del Código Penal de la Federación Rusa): Monografía, Moscú, Editorial “Prospect”, 2014, 136 pág.

24. Criminalística: Manual de texto / bajo la línea general de A.G. Filíppov - 4ª Ed.- reeditada y actualizada. - M. Yurait. 2011. pág. 795.

25. Curso de Criminalística. Parte General / el editor responsable V.Ye. Kornoúkhov, Moscú, 2000, 403 pág.

26. Características de la situación de las drogas en los países de América Latina y el Caribe (según los materiales de las revisiones de la prensa): Revisión / N.V. Polyakov, Zaida Pineda. - Krasnoyarsk: Instituto Jurídico de Siberia del Ministerio del interior de Rusia, 2024. – 39 pág.

27. Lebedev A.N. Aspectos Forenses de la inspección de un lugar de los hechos en una investigación del contrabando de drogas // Seguridad Antidrogas. 2014. No. 2 (3).

28. Bases jurídicas internacionales de la lucha contra el narcotráfico: Recopilación de documentos / V.S. Ovchinsky, A.V. Fyódorov. – Moscú,, 2005, pág. 12.

29. Metodología de investigación del contrabando de estupefacientes y sustancias psicotrópicas / E.E. Kosmodemyánskaya, N.V. Polyakov. – Krasnoyarsk: Instituto Jurídico de Siberia del Ministerio del Interior de Rusia, 2019. pág. 90.

30. Recomendaciones metodológicas para la investigación de causas penales por delitos relacionados con el contrabando de estupefacientes y sustancias psicotrópicas (Artículo 229.1 del Código Penal de la Federación de Rusia). M., 2013. pág. 24-25.

31. Características de la investigación de delitos relacionados con el tráfico de nuevos tipos de drogas: Recomendaciones Metodológicas / Institución Federal Estatal Instituto de investigación científica de toda Rusia del Ministerio del Interior de Rusia. – M.: Institución Federal Estatal Instituto de investigación científica de toda Rusia del Ministerio del Interior de Rusia, 2012. pág. 21.

32. Organización de la actividad de los órganos y subdivisiones de los asuntos internos en la represión, el descubrimiento y la investigación del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas: Manual de Capacitación / V.N. Avdeev, E.S. Bezrukikh, AA. Rytkov. Kaliningrado: Instituto Jurídico de Kaliningrado del Ministerio del Interior de Rusia, 2004. – 50 pág.

33. Panferov R.G. Características de la etapa inicial de la investigación del contrabando de estupefacientes transportados por correo internacional: autorref. disertación. ... candidato a doctor en ciencias jurídicas / R.G. Panferov, – M., 2015.

34. Panferov R.G. Caracterización Forense de la personalidad del delincuente en la investigación del contrabando de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y sus análogos / R.G. Panferov // Problemas de Derecho. 2014. No. 1(44). pág. 113-116.

35. Polakov N.V., Galushin P.V., Sudnitsyn A.B. Metodología para investigar las actividades criminales de las personas involucradas en la legalización de los fondos adquiridos de narcotráfico, incluyendo el uso de intercambios de criptomonedas en línea: Recomendaciones Metodológicas / Instituto Jurídico de Siberia del Ministerio del Interior de Rusia. Krasnoyarsk, 2017. 39 pág.

36. Polyakov N.V. Metodología para investigar las actividades criminales de las personas involucradas en la legalización de los fondos adquiridos de narcotráfico, incluyendo el uso de intercambios de criptomonedas en línea: Informe de la Investigación Científica de / N.V. Polyakov, A.B. Sudnitsyn, P.V. Galushin. – Krasnoyarsk: Instituto Jurídico de Siberia del Ministerio del Interior de Rusia. 2017. 53 pág.

37. Polyakov N.V. Análisis comparativo-legal de los actos normativos de la República de Nicaragua y la Federación de Rusia que regulan el procedimiento de acciones de investigación separadas. – Managua: Centro de Capacitación (sucursal) del Instituto Jurídico de Siberia del Ministerio del Interior de Rusia, 2022. – 87 pág.

38. Polyakov N.V. Tácticas para la producción de acciones de investigación en la investigación del transporte y traslado ilícitos de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y otras sustancias controladas (según materiales de algunos países de América Central y el Caribe): Manual de Capacitación / N.V. Polyakov. - Krasnoyarsk: IJS del Ministerio del Interior de Rusia, 2022. [Recurso electrónico]. URL: <http://lib.sibli.ru>.

39. Polyakov N.V., Harkin J.D. Análisis comparativo-legal de las características organizativas y tácticas de la presentación para la identificación (reconocimiento) en la Federación de Rusia y la República de Nicaragua / N.V. Polyakov, J.D. Harkin // Boletín del Instituto Jurídico de Siberia del Ministerio del Interior de Rusia, 2023, No.1 (50). - pág. 83-88.

40. Polyakov N.V., Carrasco V.E. Características organizativas y tácticas de la inspección en la investigación del tráfico ilícito y el transporte de drogas en los países de América y el Caribe / N.V. Polyakov, V.E. Carrasco // Componente Científico, 2023, No. 1. [Recurso electrónico]. URL: <http://lib.sibli.ru>.

41. Polyakov N.V., Flores R.X. Características organizativas y tácticas del allanamiento y registro en la República de Nicaragua / N.V. Polyakov, R.X. Flores // Componente Científico, 2023, No. 2. [Recurso electrónico]. URL: <http://lib.sibli.ru>.

42. Polyakov N.V., Cajina H.C.G. Análisis comparativo-legal de la investigación de narcotráfico entre la Federación de Rusia y América Latina

y el Caribe / N.V. Polyakov, H.C.G. Cajina // Boletín del Instituto Jurídico de Siberia del Ministerio del Interior de Rusia, - 2024, No. 2. (55). pág 83-89.

43. Potashov M.R. Contrabando de drogas dimetiltriptamina en la bebida ayahuasca / M.R. Potashov // Control de Drogas. 2019. No 3. pág. 46-48.

44. Aspectos jurídicos organizativos y tácticos de la participación de un especialista en el procedimiento de un registro en casos penales relacionados con el tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y potentes: Informe sobre la investigación científica (final) / Instituto Jurídico de Siberia del Ministerio del Interior de Rusia; esc.por M.N. Minislamov; ejecutora: S.I. Zemtsova. – Krasnoyarsk: IJS del Ministerio del Interior de Rusia, 2016. pág. 24.

45. Rudenko A.S. Caracterización Forense del delincuente contrabandista / A.S. Rudenko, E.I. Tyúpina, O.S. Demko // Desarrollo de la ciencia moderna: aspectos teóricos y aplicados: una Colección de artículos de estudiantes, estudiantes universitarios, estudiantes graduados, jóvenes científicos y profesores. - Perm: IP Sigitov T.M., 2016. pág. 167-169.

46. Skobelin S.Yu. Base Legal y Procedimiento para extraer y analizar datos de dispositivos móviles // Investigación de delitos: problemas y formas de resolverlos: una Colección de trabajos científicos y prácticos. Ed. 1. - M. : Buki Vedi, 2013. pág. 183.

47. Libro de antecedentes forenses / bajo la edición de N.A. Selivánov. M.: Norma, 2001. pág. 38-39.

48. Sudnikova N.Yu., Malykhin I.V. A la cuestión de la caracterización forense del contrabando de bienes culturales // Problemas de la aplicación de la ley. 2020. No. 4. pág. 10-15.

49. Participación de un especialista en procedimientos: curso de conferencias. San Petersburgo: Universidad de San Petersburgo del Ministerio del Interior de Rusia, 2009. 103 pág.

50. Chistova L.Ye. Situaciones típicas de la etapa inicial de la investigación del contrabando de drogas // Boletín de la Academia de Aduanas de Rusia. 2015. No. 3. pág. 108.

51. Kharatishvili A.G. Características de la investigación del contrabando de drogas en la etapa inicial: autorref. disertación. ... candidato a doctor en ciencias jurídicas / A.G. Kharatishvili - San Petersburgo, 2006.

Recursos de la red de Internet

1. Cae cargamento de 1.4 toneladas de cocaína en Santa Marta que pertenecería a Los Pachenca // Infobae URL: <https://www.infobae.com/america/colombia/cae-cargamento-de-14-toneladas-de-cocaina-en-santa-marta-que-perteneceria-a-los-pachenca/> (fecha de consulta: 01.02.2026).

2. Contenido publicado originalmente bajo licencia CC de atribución en: <https://www.laprensa.hn/sucesos/en-pista-clandestina-de-olancha-descargan->

avioneta-con-cocaina-FY5274241 // LaPrensa URL: <https://www.laprensa.hn/sucesos/en-pista-clandestina-de-olancho-descargan-avioneta-con-cocaina-FY5274241> (fecha de consulta: 01.02.2026).

3. Detenidos 42 miembros de una red que inundaba Europa de cocaína de Sudamérica // GESTIÓN URL: <https://gestion.pe/mundo/detenidos-42-miembros-de-una-red-que-inundaba-europa-de-cocaina-de-sudamerica-noticia/> (fecha de consulta: 01.02.2026).

4. Encuentran decenas de bolsos con cocaína esparcidos en una playa de Rocha // SUBRAYADO URL: <https://www.subrayado.com.uy/encuentran-decenas-bolsos-cocaina-esparcidos-una-playa-rocha-n834439> (fecha de consulta: 01.02.2026).

5. Hasta 750 gramos de cocaína en sus cuerpos: detienen a tres mulas en Lanzarote // DiariodeAvisos URL: <https://diariodeavisos.elespanol.com/hasta-750-gramos-de-cocaina-en-sus-cuerpos-detienen-a-tres-mulas-en-lanzarote/> (fecha de consulta: 01.02.2026).

6. Policía del Valle del Cauca halló cocaína en llanta de repuesto de carro en el que iban dos hermanos // NOTICIAS CARACOLT URL: <https://noticias.caracoltv.com/valle/policia-del-valle-del-cauca-hallo-cocaina-en-llanta-de-repuesto-de-carro-en-el-que-iban-dos-hermanos> (fecha de consulta: 01.02.2026).

7. Policía y Guardia Civil requisaron en Barajas 407 kilos de cocaína y detuvieron a 38 personas entre octubre y diciembre // 20 minutos URL: <https://www.20minutos.es/noticia/4948692/0/policia-guardia-civil-requisaron-barajas-kilos-cocaina-detuvieron-personas-octubre-diciembre/> (fecha de consulta: 01.02.2026).

8. Folleto 1 – Resumen / Consecuencias Políticas // Naciones Unidas URL: https://www.unodc.org/res/wdr2021/field/V2104297_russian.pdf (fecha de consulta: 01.02.2026).

9. Las autoridades de El Salvador incautaron 1,5 toneladas de cocaína // DW Made for minds URL: <https://www.dw.com/es/decomisan-en-el-salvador-15-toneladas-de-cocaina/a-55251742> (fecha de consulta: 01.02.2026).

10. Informe europeo sobre las drogas: tendencias y cambios // Observatorio europeo de las drogas y la drogodependencia URL: https://www.emcdda.europa.eu/system/files/publications/13838/20212256_PDF_TDAT21001RUN_002.pdf (fecha de consulta: 01.02.2026).

11. Colombia intercepta 20.000 cocos llenos de cocaína líquida en un cargamento destinado a Italia. <https://www.proceso.com.mx/internacional/2022/1/28/colombia-intercepta-20-mil-cocos-rellenos-de-cocaina-liquida-en-un-cargamento-destinado-italia-279963.html> (fecha de consulta: 01.02.2026).

12. 14 contenedores contaminados con 12,5 toneladas de cocaína, reporta policía en 2020 // AMELIARUEDA.COM URL: <https://www.ameliarueda.com/nota/contenedores-contaminados-cocaina-reporta-policia-noticias-costarica> (fecha de consulta: 01.02.2026).

13. Jóvenes: la clave en la lucha contra el crimen transnacional // DW Made for minds URL: <https://www.dw.com/es/los-jóvenes-pieza-clave-en-la-lucha-contra-el-crimen-transnacional/a-59381194> (fecha de consulta: 01.02.2026).

14. Panamá alerta sobre un incremento de droga en contenedores hacia Europa// DW Made for minds URL: <https://www.dw.com/es/panamá-alerta-sobre-un-incremento-de-droga-en-contenedores-hacia-europa/a-59676464> (fecha de consulta: 01.02.2026).

15. Roganov S.A. Especificidad de la inspección del lugar de los hechos en causas penales relacionadas con el tráfico ilícito de drogas (recurso electrónico) // Cyberleninka, 2012. URL: <https://cyberleninka.ru/article/n/spetsifika-osmotra-mestaproisshestviya-po-dela-m-o-prestupleniyah-svyazannyh-s-nezakonnym-oborotom-narkoticheskikh-sredstv/viewer> (fecha de consulta: 01.02.2026).

План-график выпуска учебных
и научных изданий № 23

Nikolaj Vladislavovich Polyakov

**METODOLOGÍA PARA INVESTIGAR CONTRABANDO DE DROGAS
(NARCOTRÁFICO INTERNACIONAL) EN LA REPÚBLICA
DE NICARAGUA (CON LA TRADUCCIÓN AL IDIOMA ESPAÑOL)**

Manual Didáctico

ISBN 978-5-7889-0390-3



Подготовлено к изданию С.М. Макаровой

Подписано в печать 27.03.2026

Формат Р 60х84. Бумага типографская. Гарнитура Times New Roman.

Печать офсетная 4,5 уч.-изд. л. (5,2 усл. печ. л.).

Тираж 100 экз. Заказ _____.

Научно-исследовательский и редакционно-издательский отдел.

Сибирский юридический институт МВД России.

660131, г. Красноярск, ул. Рокоссовского, 20.

Отпечатано в типографии НИРИО СибЮИ МВД России.

660050, г. Красноярск, ул. Кутузова, 6